

## LINGOTES ESPECIALES,S.A.

Félix Cano de la Fuente, Consejero Secretario de LINGOTES ESPECIALES,S.A., empresa domiciliada en Calle Colmenares nº 5 de 47004 Valladolid, C.I.F. A47007109,

### CERTIFICO

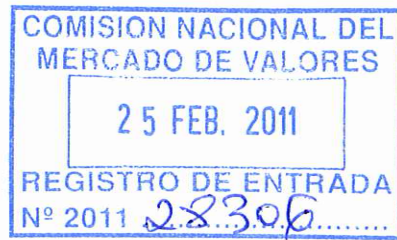
Que el contenido tanto del Informe Financiero Individual anual de esta Sociedad como de su Grupo Consolidado correspondientes a 2010, que se envían adjuntos en formato electrónico, coinciden de manera fiel con los originales presentados el 25 de febrero de 2011 ante el Registro de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo certifico que el Consejero D.José Ignacio Lagartos Rodríguez, en representación de Caja España, no estuvo presente en la reunión del Consejo de Administración del 18 de febrero de 2011, en el que fueron formuladas las cuentas correspondientes a 2010, tanto individuales como del grupo consolidado, no constándole a la Sociedad, ni a mí como Secretario, que dicho Consejero estuviera en disconformidad con las mencionadas cuentas.

Y para que conste a los efectos oportunos ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido el presente el Valladolid a 28 de febrero de 2011



CONSEJERO SECRETARIO  
Félix Cano de la Fuente



LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2010

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de  
Lingotes Especiales, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Lingotes Especiales, S.A. (la "Sociedad") que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Lingotes Especiales, S.A. al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Lingotes Especiales, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

  
Bernardo Rücker-Emden  
Socio



24 de febrero de 2011

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Balances de Situación  
al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en euros)

<u>Activo</u>	<u>31.12.2010</u>	<u>31.12.2009</u>
Inmovilizado intangible (nota 5)	1.227.877	491.042
Inmovilizado material (nota 6)	19.070.852	17.885.595
Inversiones inmobiliarias (nota 7)	2.013.809	2.046.463
Inversiones en empresas del grupo (nota 10)	5.612.269	5.612.269
Inversiones financieras a largo plazo	<u>309</u>	<u>309</u>
Total activos no corrientes	27.925.116	26.035.678
Existencias (nota 13)	4.995.636	6.532.882
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 12)	14.224.572	12.045.718
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota 14)	<u>6.376.367</u>	<u>1.954.184</u>
Total activos corrientes	<u>25.596.575</u>	<u>20.532.784</u>
Total activo	<u><u>53.521.691</u></u>	<u><u>46.568.462</u></u>
<u>Patrimonio Neto y Pasivo</u>		
Fondos propios		
Capital (nota 15 a))	9.600.000	9.600.000
Reservas (nota 15 b))	17.291.653	17.846.466
Acciones y participaciones en patrimonio propio (nota 15 c))	-	(851.179)
Resultado del ejercicio	3.877.619	540.329
Subvenciones y similares recibidas (nota 16)	<u>1.312.732</u>	<u>447.272</u>
Total patrimonio neto	32.082.004	27.582.888
Subvenciones y similares recibidas (nota 16)	-	2.102.340
Provisiones a largo plazo (nota 17)	156.687	166.858
Deudas a largo plazo (nota 18)	4.118.986	5.242.895
Pasivos por impuesto diferido (nota 19)	<u>1.234.902</u>	<u>191.687</u>
Total pasivos no corrientes	5.510.575	7.703.780
Deudas a corto plazo (nota 18)	1.444.405	1.838.958
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 18)	<u>14.484.707</u>	<u>9.442.836</u>
Total pasivos corrientes	<u>15.929.112</u>	<u>11.281.794</u>
Total patrimonio neto y pasivo	<u><u>53.521.691</u></u>	<u><u>46.568.462</u></u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias  
correspondientes a los ejercicios anuales terminado en

31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en euros)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
Importe neto de la cifra de negocios (nota 22 a))		
Ventas	64.689.309	44.422.724
Variación de existencias de productos terminados y en curso	(2.022.820)	(4.211.654)
Trabajos realizados por la empresa para su activo (notas 5 y 6)	768.933	792.900
Aprovisionamientos (nota 22b))	(33.235.997)	(20.136.629)
Otros ingresos de explotación		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.735.114	1.007.737
Subvenciones de explotación (nota 16)	300.460	299.388
Gastos de personal		
Sueldos, salarios y asimilados	(10.335.204)	(8.973.988)
Cargas sociales (nota 22 c)	(3.196.210)	(2.784.404)
Otros gastos de explotación		
Servicios exteriores	(10.767.807)	(7.198.629)
Tributos	(143.750)	(138.108)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (nota 12))	(16.735)	(18.535)
Otros gastos de gestión corriente	(218.302)	(85.602)
Amortización del inmovilizado (notas 5, 6 y 7)	(2.763.657)	(2.181.363)
Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras (nota 16)	865.963	242.573
Otros resultados	5.007	(45)
	<u>5.664.304</u>	<u>1.036.365</u>
<b>Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros</b>		
De empresas del grupo (nota 11)	91.886	32.910
De terceros (nota 11)	60.183	18.868
<b>Gastos financieros</b>		
De entidades de crédito (nota 18)	(282.228)	(202.883)
De valores negociables	-	(111.124)
Diferencias de cambio	13	(349)
	<u>(130.146)</u>	<u>(262.578)</u>
Resultado financiero	<u>(130.146)</u>	<u>(262.578)</u>
Resultado antes de impuestos	5.534.158	773.787
Impuestos sobre beneficios (nota 19)	(1.656.539)	(233.458)
Resultado del ejercicio	<u>3.877.619</u>	<u>540.329</u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2010 y 2009

## A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en euros)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3.877.619	540.329
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Subvención de capital	2.102.340	89.658
Efecto impositivo	<u>(630.702)</u>	<u>(26.898)</u>
	1.471.638	62.760
Transferencia a la cuentas de pérdidas y ganancias		
Subvención de capital	(865.963)	(242.573)
Efecto impositivo	<u>259.785</u>	<u>72.772</u>
	<u>(606.178)</u>	<u>(169.801)</u>
Total de ingresos y gastos reconocidos	<u>4.743.079</u>	<u>433.288</u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2010 y 2009

## B) Estados Total de Cambios en el Patrimonio Neto

(Expresados en euros)

	Capital social	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Resultado del ejercicio	Subvenciones recibidas y similares	Efecto impositivo	Total
Saldo al 1 de enero de 2009	9.600.000	17.073.267	(970.961)	3.051.474	791.874	(237.561)	29.308.093
Adquisición de acciones propias	-	-	(5.389)	-	-	-	(5.389)
Venta de acciones propias	-	8.798	125.171	-	-	-	133.969
Distribución del beneficio del ejercicio							
Reservas	-	764.401	-	(764.401)	-	-	-
Dividendos	-	-	-	(2.287.073)	-	-	(2.287.073)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	540.329	(152.915)	45.874	433.288
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>9.600.000</u>	<u>17.846.466</u>	<u>(851.179)</u>	<u>540.329</u>	<u>638.959</u>	<u>(191.687)</u>	<u>27.582.888</u>
Adquisición de acciones propias	-	-	(39.880)	-	-	-	(39.880)
Reparto de acciones propias	-	(64.114)	891.059	-	-	-	826.945
Distribución del beneficio del ejercicio							
Reservas	-	540.329	-	(540.329)	-	-	-
Dividendos	-	(1.031.028)	-	-	-	-	(1.031.028)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	3.877.619	1.236.377	(370.917)	4.743.079
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>9.600.000</u>	<u>17.291.653</u>	<u>-</u>	<u>3.877.619</u>	<u>1.875.336</u>	<u>(562.604)</u>	<u>32.082.004</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2010

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios  
anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en euros)

	2010	2009
<u>Flujos de Efectivo de Actividades de Explotación</u>		
Resultado del ejercicio antes de impuestos.	5.534.158	773.787
Ajustes del resultado.		
Amortizaciones de inmovilizado	2.763.657	2.181.363
Correcciones valorativas por deterioro	-	18.536
Variación de provisiones	4.167	2.061
Imputación de subvenciones	(865.963)	(242.573)
Ingresos financieros	(152.069)	(51.778)
Gastos financieros	282.228	314.008
Diferencias de cambio	(13)	347
Otros ingresos y gastos	(300.460)	-
Trabajos realizados por la empresas para su activo no corriente	(768.933)	(792.900)
Cambios en el capital corriente		
Existencias	1.357.246	4.791.731
Deudores y otras cuentas a cobrar	(2.195.529)	2.723.065
Acreedores y otras cuentas a pagar	5.427.833	(6.946.891)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		
Pagos de intereses	(200.554)	(162.742)
Cobros de intereses	152.069	51.778
Pagos por impuesto sobre beneficios	(1.256.420)	(174.759)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	9.781.417	2.485.033
<u>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</u>		
Pagos por inversiones		
Inmovilizado intangible.	(27.774)	(95.854)
Inmovilizado material.	(4.094.782)	(1.822.356)
Cobros por desinversiones		
Inmovilizado material.	238.394	89.140
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(3.884.162)	(1.829.070)
<u>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiación</u>		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Enajenación (adquisición) de instrumentos de patrimonio propio	(38.234)	128.580
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	2.102.340
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión		
Deudas con entidades de crédito	-	4.719.252
Deudas con empresas del grupo	-	(1.000.000)
Devolución y amortización de		
Deudas con entidades de crédito	(1.232.769)	(3.304.022)
Otras	-	-
Pagos por dividendos	(204.083)	(2.287.073)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(1.475.086)	359.077
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	13	(347)
Aumento Neto de Efectivo o Equivalente	4.422.182	1.014.693
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	1.954.185	939.492
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	6.376.367	1.954.185



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2010

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Lingotes Especiales, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima en España, con duración indefinida, el 20 de julio de 1968, encontrándose su sede social, oficinas centrales y factoría en Valladolid.

Su objeto social consiste en el diseño, desarrollo y fabricación, transformación, venta, importación y exportación de toda clase de lingotes y piezas metálicas, tanto de materiales ferrosos como no ferrosos, objeto que puede ser conseguido directamente con sus medios o mediante la participación en otras sociedades, así como también la adquisición, cesión, tenencia y disfrute, administración, gestión y negociación en general de valores mobiliarios e inmuebles, participaciones sociales y de toda clase de bienes.

Las actividades principales de la Sociedad están orientadas a la fabricación, generalmente bajo pedido del cliente, y posterior comercialización de piezas de hierro fundido principalmente dentro el sector de automoción.

La totalidad de las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Madrid y Barcelona en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Hasta el 31 de diciembre de 2005 la cotización era en la modalidad de “fixing” comenzando a cotizar en la modalidad de “open” desde el 2 de enero de 2006.

Lingotes Especiales, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo de empresas que tienen como actividad principal la fabricación, mecanización y comercialización de piezas de hierro fundido. El Grupo está integrado, además de por la Sociedad, que es la dominante del Grupo, por una sociedad dependiente denominada Frenos y Conjuntos, S.A. (en adelante Frenos) controlada al 31 de diciembre de 2010 de forma directa al 100%. Esta sociedad dependiente está domiciliada en Valladolid, siendo su actividad principal la mecanización, por encargo de la Sociedad, de discos de freno propiedad de la Sociedad así como otras piezas para el sector del automóvil.

La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. Los Administradores de la Sociedad han formulado el 18 de febrero de 2011 las cuentas anuales consolidadas de Lingotes Especiales, S.A. y Sociedades dependientes del ejercicio 2010, que muestran unos beneficios consolidados y un patrimonio neto consolidado de 4.417.462 euros y 33.033.226 euros, respectivamente.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(2) Bases de presentación(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Lingotes Especiales, S.A. Las cuentas anuales del ejercicio 2010 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2010, que han sido formuladas el 18 de febrero de 2011, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2009 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 7 de mayo de 2010.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2009 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. La reclasificación más significativa ha sido la siguiente:

	Euros	
	Dr	Cr
Inmovilizado materiales	-	(1.804.082)
Inversiones inmobiliarias	1.804.082	-
	<u>1.804.082</u>	<u>(1.804.082)</u>

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros o en miles de euros redondeados al millar más cercano, cuando así se hace constar expresamente, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables• Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La preparación de estas cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las presentes cuentas anuales:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles, debido a su relevancia en el Grupo y a la dificultad en la estimación de las vidas útiles por su componente tecnológico del proceso productivo.
- Capitalización de gastos de desarrollo en cuanto a la estimación de la recuperabilidad de los importes capitalizados a través de la generación de flujos de caja futuros.
- Test de deterioro de activos no corrientes debido a la dificultad intrínseca en la determinación de los flujos de caja futuros, tasas de descuento y tasa de crecimiento.

• Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, los juicios efectuados por la Dirección de la Sociedad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros de la Sociedad.

• Cambios de estimación

Durante el ejercicio 2009 el Grupo modificó la estimación de las vidas útiles de ciertos elementos del inmovilizado material para adaptar la vida útil de estos elementos, a la vida económica del bien. Dicho cambio se basó en un informe técnico de un experto independiente que estima las vidas de los elementos en base al estado actual de las instalaciones técnicas y la maquinaria.

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(3) Distribución de Resultados

La propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2010 y 2009 de la Sociedad a presentar para su aprobación a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
<u>Bases de reparto</u>		
Beneficio del ejercicio	<u>3.877.619</u>	<u>540.329</u>
<u>Distribución</u>		
Dividendo	2.370.370	-
Reservas voluntarias	<u>1.507.249</u>	<u>540.329</u>
	<u>3.877.619</u>	<u>540.329</u>

El Consejo de Administración aprobó en su reunión de 14 de diciembre de 2009 el reparto como dividendo el remanente del 2008, en virtud de la autorización dada por la Junta General de Accionistas de 3 de abril de 2009. Este acuerdo fue efectivo con fecha 22 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Reserva legal	1.920.000	1.920.000
Diferencias por ajuste del capital social a euros	16.194	16.194
Reservas voluntarias	<u>1.187.082</u>	<u>471.816</u>
	<u>3.123.276</u>	<u>2.408.010</u>

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no son objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(4) Normas de Registro y Valoración(a) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio.

Las diferencias positivas y negativas que se pongan de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en resultados.

(b) Capitalización de gastos financieros

La Sociedad no ha capitalizado en el coste del inmovilizado material al no haber activos con un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición.

(c) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones acumuladas.

(i) Derechos de emisión de CO<sub>2</sub>

La planta de la Sociedad no forma parte del inventario de instalaciones industriales emisoras de CO<sub>2</sub> incluidas en el Plan Nacional de asignaciones de Derechos de emisión de este gas, en virtud de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por lo que no es considerada como una instalación emisora de CO<sub>2</sub>, y, por tanto, no recibe asignaciones de derechos de emisión.

(ii) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
- Existe en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

(iii) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas, adquiridas en su integridad, se reconocen en la medida que se produce el devengo de las adquisiciones. Los gastos de mantenimiento se llevan a gasto en el momento en que se incurre en ellos.

(iv) Vida útil y amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La Sociedad no tiene activos intangibles con vidas útiles indefinidas.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas, constituidos por aplicaciones informáticas adquiridas a terceros y gastos de desarrollo, se realizan distribuyendo el importe amortizable de forma lineal a lo largo de su vida útil estimada en 5 años.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación.

(v) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa regularmente y, en su caso, determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(d) Inmovilizado material(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El coste del inmovilizado material incluye, en su caso, la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósito distintos de la producción de existencias.

Los bienes del inmovilizado material incorporados con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se valoran al precio de adquisición más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

Las piezas de recambio destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos y máquinas concretas en sustitución de otras semejantes, se valoran siguiendo los criterios expuestos anteriormente conjuntamente con los equipos para los que podrían ser usadas. En otros casos, se registran como Otro inmovilizado y se amortizan linealmente durante el periodo estimado de sustitución. Sin embargo, cuando su ciclo de almacenamiento es inferior al año se registran como existencias y, en su caso, se deprecian por deterioro.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos, se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La Sociedad modifico las vidas útiles de determinadas instalaciones técnicas y maquinaria (véase nota 2 d)). La amortización se calcula linealmente y por componentes en función de los siguientes años de vida útil estimada:

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

	Años	
	2010	2009
Construcciones	15-33	15-33
Instalaciones técnicas y maquinaria	12-20	12-20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10	3-10
Equipos para proceso de información	4-5	4-5
Elementos de transporte	7-8	7-8

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

Cuando existen indicios de posible deterioro de valor, la Sociedad evalúa si el valor contable de estos activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso y determina en su caso las correcciones valorativas por deterioro y/o las posibles reversiones de las provisiones preexistentes por deterioro de valor del inmovilizado material. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(e) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe ciertos terrenos y construcciones que no están siendo objeto de uso alguno en el curso normal de las actividades productivas o administrativas de la Sociedad afectas a la explotación de su actividad.

La Sociedad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

(Continúa)



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(f) Arrendamientos(i) La Sociedad como arrendador

La Sociedad ha cedido el derecho de uso de ciertos terrenos de su propiedad y una nave industrial construida sobre los mismos a su sociedad participada Frenos y Conjuntos, S.A. bajo un contrato de arrendamiento operativo.

Los activos arrendados bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los mismos principios contables aplicables al inmovilizado en uso por la Sociedad.

Los ingresos procedentes del mencionado arrendamiento operativo se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento puesto que esta es la forma que mejor refleja el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

En su caso, los contratos de arrendamientos en los que la Sociedad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. El contrato de arrendamiento mencionado en los párrafos anteriores es considerado operativo.

(ii) La Sociedad como arrendatario

La Sociedad tiene cedido a su favor el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de estos arrendamientos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. La Sociedad no ha suscrito contratos de este tipo como arrendatario.

(g) Instrumentos financieros(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Las partidas a cobrar y préstamos se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Siguiendo la práctica comercial generalizada, una parte de las ventas efectuadas por la Sociedad se instrumenta mediante efectos comerciales. En el balance de situación, los saldos de deudores incluyen los efectos descontados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre, figurando su contrapartida por el mismo importe como deudas con entidades de crédito.

(iv) Inversiones en empresas del grupo

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(v) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

(vi) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

▪ Activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

▪ Inversiones en empresas del grupo valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y el valor en uso del activo.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(vii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(viii) Fianzas

Las fianzas recibidas/entregadas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos/activos financieros. La diferencia entre el importe recibido/entregado y el valor razonable, se reconoce como un cobro/pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento que dio lugar a la fianza.

(h) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos directamente atribuibles a la adquisición, así como los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que sea probable que se vayan a cumplir las condiciones que determinan su concesión, como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución, salvo que no fuera viable identificar las existencias devueltas, en cuyo caso se imputan como menor valor de las existencias de acuerdo con el método del coste medio ponderado. Las devoluciones de ventas se incorporan por el coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método del coste medio ponderado, salvo que su valor neto de realización fuera menor, en cuyo caso se registran por dicho importe.

El coste de producción de las existencias comprende el precio de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante su proceso de transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos. A estos efectos, los ingresos derivados de las subvenciones sobre activos productivos no se consideran como una minoración del coste de producción de las existencias.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos y el coste de su transformación se asignan a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método del precio medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Para las materias primas y otros aprovisionamientos, su precio de reposición. La Sociedad no reconoce la corrección valorativa en aquellos casos en los que se espera que los productos terminados a los que se incorporan las materias primas y otros aprovisionamientos vayan a ser enajenados por un valor igual o superior a su coste de producción.
- Para los productos terminados, su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;
- Para productos en curso, el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(j) Préstamos, pasivos con subvención del tipo de interés y ayudas reembolsables

Los préstamos con tipo de interés subvencionado y las ayudas reembolsables (sin intereses) se reconocen, inicialmente, por sus valores razonables, en su caso, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. El valor razonable se obtiene inicialmente como el valor actualizado de los préstamos y ayudas calculado utilizando como tipos de interés el diferencial de tipos entre el mercado y el concedido (cero para las ayudas). Posteriormente, estas deudas se valoran por su coste amortizado registrándose como gastos financieros las diferencias entre el valor inicial y los sucesivos valores asignados a estas deudas calculados durante la vida de los préstamos y ayudas.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

(k) Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas

Las subvenciones oficiales de Administraciones Públicas se reconocen como ingresos en patrimonio neto cuando se obtiene la concesión oficial de las mismas y se ha cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. En ejercicios posteriores, se imputan a resultados atendiendo a su finalidad. En este sentido:

(i) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados o cuando se produzca su enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

*(ii) Subvenciones de explotación*

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos específicos, generalmente para investigación, se reconocen con abono a la cuenta de resultados en el ejercicio que se devengan por ser el periodo durante el cual se incurre en los gastos financiados sustancialmente inferior al año y ser poco significativo el efecto de no registrarse en función del devengo real de los gastos.

*(I) Retribuciones a los empleados**(i) Obligaciones por pensiones*

La Sociedad no tiene obligaciones por pensiones.

*(ii) Otras prestaciones a largo plazo a los empleados*

Provisiones a largo plazo del balance de situación incluyen prestaciones a los empleados consistentes en un premio de permanencia. Los costes esperados de estas prestaciones se reconocen durante la vida laboral de los empleados. Estas obligaciones no se valoran siguiendo criterios actuariales si bien, dado el escaso importe de las mismas, la provisión calculada siguiendo criterios actuariales no diferiría significativamente.

*(iii) Indemnizaciones por cese*

Las indemnizaciones satisfechas o a satisfacer en concepto de cese involuntario se reconocen cuando la Sociedad se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir las relaciones laborales existentes con algunos de sus empleados con anterioridad a la fecha normal de retiro. La Sociedad se encuentra comprometida de forma demostrable a rescindir dichas relaciones laborales cuando se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral sin que exista posibilidad realista de modificar las decisiones adoptadas.

Cuando el cese es voluntario las indemnizaciones se reconocen cuando han sido anunciadas sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

*(iv) Retribuciones a empleados a corto plazo*

La Sociedad reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

(m) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(n) Ingresos por venta de bienes

Los ingresos por la venta de bienes se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye como ingresos por venta los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando la Sociedad:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;

(Continúa)



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

(o) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto diferido si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(p) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(q) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren. No obstante la Sociedad reconoce provisiones medioambientales y, en su caso, los derechos de reembolso mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado (m) provisiones.

(r) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros			Total
	Aplicaciones informáticas	Gastos de desarrollo	Gastos de desarrollo en curso	
Coste al 1 de enero de 2010	194.559	-	471.816	666.375
Altas	27.774	-	726.294	754.068
Trasposos (nota 6)	-	1.318.980	(1.198.110)	120.870
Coste al 31 de diciembre de 2010	222.333	1.318.980	-	1.541.313
Amortización acumulada a 1 de enero de 2010	(175.333)	-	-	(175.333)
Amortizaciones	(6.205)	(131.898)	-	(138.103)
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2010	(181.538)	(131.898)	-	(313.436)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2010	40.795	1.187.082	-	1.227.877

	Euros		
	Aplicaciones informáticas	Gastos de desarrollo en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2009	181.772	-	181.772
Altas	12.787	471.816	484.603
Coste al 31 de diciembre de 2009	194.559	471.816	666.375
Amortización acumulada a 1 de enero de 2009	(172.916)	-	(172.916)
Amortizaciones	(2.417)	-	(2.417)
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2009	(175.333)	-	(175.333)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	19.226	471.816	491.042

Gastos de desarrollo se corresponde a un proyecto que incorpora una nueva tecnología en el proceso de producción, el cual, está parcialmente financiado por Plan de Competitividad del Sector Automoción del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (véase nota 16). Del total de altas en gastos de desarrollo durante el ejercicio 2009 un importe de 726 miles de euros corresponden a las generadas internamente (298 miles de euros en 2009). El coste total de este proyecto de desarrollo ha ascendido a 1.319 miles de euros.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Aplicaciones informáticas recoge el coste de adquisición de licencias de software para el desarrollo de la actividad.

La Sociedad no tiene reconocido en su inmovilizado intangible ningún activo de vida útil indefinida ni ha capitalizado gastos financieros.

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de 172.103 euros.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no mantiene compromisos de compra de relacionados con los inmovilizados intangibles ni existen intangibles no afectos a la explotación.

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento durante 2010 y 2009 de las cuentas incluidas en el Inmovilizado material es como sigue:

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas anuales

	Euros						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2010	383.905	7.086.758	54.579.903	3.064.273	61.700	1.047.625	66.224.164
Altas	-	23.259	3.635.447	107.238	340.478	10.683	4.117.105
Altas generadas internamente	-	-	20.316	-	-	-	20.316
Bajas	-	-	-	(46.245)	(218.302)	-	(264.547)
Trasposos (nota 5)	-	-	54.499	-	(175.369)	-	(120.870)
Coste al 31 de diciembre de 2010	383.905	7.110.017	58.290.165	3.125.266	8.507	1.058.308	69.976.168
Amortización acumulada al 1 de enero de 2010	-	(3.747.580)	(40.922.623)	(2.794.820)	-	(873.546)	(48.338.569)
Amortizaciones	-	(206.169)	(2.242.663)	(112.997)	-	(31.071)	(2.592.900)
Bajas	-	-	-	26.153	-	-	26.153
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010	-	(3.953.749)	(43.165.286)	(2.881.664)	-	(904.617)	(50.905.316)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2010	383.905	3.156.268	15.124.879	243.602	8.507	153.691	19.070.852

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

	Euros						Total
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	
Coste al 1 de enero de 2009	383.905	6.936.955	52.344.772	3.187.425	394.106	1.041.596	64.288.759
Altas	-	3.229	1.569.231	38.233	71.900	6.029	1.688.622
Altas generadas internamente	-	146.574	348.594	-	-	-	495.168
Bajas	-	-	-	(162.785)	(85.600)	-	(248.385)
Trasposos	-	-	317.306	1.400	(318.706)	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2009	383.905	7.086.758	54.579.903	3.064.273	61.700	1.047.625	66.224.164
Amortización acumulada al 1 de enero de 2009	-	(3.531.161)	(39.129.097)	(2.765.144)	-	(840.520)	(46.265.922)
Amortizaciones	-	(216.419)	(1.793.526)	(103.321)	-	(33.026)	(2.146.292)
Bajas	-	-	-	73.645	-	-	73.645
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2009	-	(3.747.580)	(40.922.623)	(2.794.820)	-	(873.546)	(48.338.569)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	383.905	3.339.178	13.657.280	269.453	61.700	174.079	17.885.595

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad en el ejercicio 2010 continúa realizando inversiones para aumentar su capacidad productiva. En este sentido, las altas durante 2010 y 2009 recogen la modernización de varias líneas de producción ya existentes para incrementar la capacidad productiva.

La mayoría de las inversiones realizadas durante 2010 y 2009 por la Sociedad están parcialmente financiadas por el Plan de Competitividad del Sector Automoción (en adelante PCA) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (véase nota 16). Del total de altas de inmovilizado material durante el ejercicio 2010, un importe de 20.316 euros corresponden a las generadas internamente, para la puesta en funcionamiento de las instalaciones técnicas y maquinaria.

Durante 2009 la Sociedad cambió la estimación de las vidas útiles de ciertos elementos del inmovilizado material para adaptar su vida útil de estos elementos a la vida económica del bien. Como consecuencia del mencionado cambio en las vidas útiles se produjo una disminución del gasto de amortización del ejercicio 2009 de esos elementos por un importe aproximado de 1.165 miles de euros.

En 2009 debido a la situación de recesión económica y a de reducción significativa del nivel de actividad de la Sociedad, ambos aspectos eran indicadores de deterioro y por tanto se procedió a realizar el test de deterioro de los inmovilizados materiales a través del cálculo del valor recuperable de los mencionados activos. El método utilizado en la valoración de deterioro fue el de descuento de flujos de efectivo. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basaron en las proyecciones a 5 años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideraban la experiencia pasada y representaban la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Los flujos de efectivo a partir del quinto año se extrapolaron utilizando tasas de crecimiento individuales. Las hipótesis clave para determinar el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos eran las mismas para ambas UGEs. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolaron usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación:

Tasa de crecimiento	1,5%
Tasa de descuento	9,0%

La Sociedad no tiene reconocido como mayor valor del inmovilizado ningún importe relacionado con los costes estimados de desmantelamiento y restauración al no haber incurrido en dichas obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y que todavía están en uso ascienden a 22.121 y 20.397 miles de euros. La Sociedad no posee elementos no afectos a la explotación ni existen elementos del inmovilizado material que estén sujetos a garantías hipotecarias o embargados o gravados por carga alguna.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(7) Inversiones Inmobiliarias

La composición y el movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 habido en las cuentas incluidas en las inversiones inmobiliarias han sido los siguientes:

	Euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 1 de enero y 31 de diciembre de 2010	1.435.367	1.088.498	2.523.865
Amortización acumulada al 1 de enero de 2010	-	(477.402)	(477.402)
Amortizaciones	-	(32.654)	(32.654)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010	-	(510.056)	(510.056)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2010	<u>1.435.367</u>	<u>578.442</u>	<u>2.013.809</u>
	Euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 1 de enero y 31 de diciembre de 2009	1.435.367	1.088.498	2.523.865
Amortización acumulada al 1 de enero de 2009	-	(444.748)	(444.748)
Amortizaciones	-	(32.654)	(32.654)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2009	-	(477.402)	(477.402)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	<u>1.435.367</u>	<u>611.096</u>	<u>2.046.463</u>

La Sociedad tiene registrado en este epígrafe un terreno situado en el territorio nacional por importe de 242.382 euros, el cuál, no está siendo utilizado en su proceso productivo. El terreno se adquirió como terreno rústico siendo posteriormente recalificado como industrial y no genera ingresos o gastos por importe significativo ni se han reconocido pérdidas por deterioro en 2010 y 2009 por ser el valor de mercado de este terreno muy superior a su coste.

Además la Sociedad posee un terreno y construcciones situados en la Avenida de Burgos, nº 53 de Valladolid arrendados a la sociedad del grupo Frenos y Conjuntos S.A., para el desarrollo de su actividad. De este arrendamiento la Sociedad ha obtenido unos ingresos en el ejercicio 2010 por importe de 212.156 euros (210.472 en 2009) (véase nota 8).

(Continúa)



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(8) Arrendamientos operativos(a) Arrendador

La Sociedad tiene arrendados en 2010 y 2009 los siguientes activos a su filial Frenos y Conjuntos, S.A.:

	Euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste	1.192.986	1.088.498	2.281.484
Amortización acumulada	-	(510.056)	(510.056)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2010	<u>1.192.986</u>	<u>578.442</u>	<u>1.771.428</u>

	Euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste	1.192.986	1.088.498	2.281.484
Amortización acumulada	-	(477.402)	(477.402)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	<u>1.192.986</u>	<u>611.096</u>	<u>1.804.082</u>

El contrato de arrendamiento fue formalizado el día 2 de enero de 2007 con duración de 10 años. La renta inicial fijada en este contrato fue de 16.600 euros mensuales revisables anualmente aumentado o disminuyendo su importe según el Índice de Precios al Consumo. Asimismo, todos los gastos que se deriven del ejercicio de la actividad en la construcción arrendada serán a cuenta de la empresa arrendataria. Por otra parte, las obras o instalaciones necesarias para el ejercicio de la actividad del arrendatario serán a cuenta del mismo.

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euros	
	2010	2009
Hasta un año	218.530	212.156
Entre dos y cinco años	874.121	848.624
Más de cinco años	218.530	424.312
	<u>1.311.181</u>	<u>1.485.092</u>

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Arrendatario

La Sociedad arrienda a lo largo de ejercicio en función de sus necesidades diversa maquinaria para el transporte de mercancías dentro de la planta.

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos durante el ejercicio 2010 es 171.593 euros (129.838 euros en 2009).

No existen pagos futuros comprometidos contractualmente pues la renovación de los contratos se realiza mensualmente en función de las necesidades del próximo mes.

(9) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de mercado,
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez en los flujos de efectivo.

Las actividades de la Dirección se centran en este sentido en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La Sociedad no adquiere instrumentos financieros con fines especulativos.

(i) Riesgo de mercado• Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional si bien la práctica totalidad de sus operaciones se realizan en Euros por lo que no asume riesgos significativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.

• Riesgo de tipo de interés

La Sociedad no posee activos remunerados importantes. Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de los recursos financieros ajenos utilizados. Los recursos ajenos utilizados a tipos variables exponen a La Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, pero existen políticas para limitar el citado riesgo mediante una gestión adecuada de los saldos deudores y acreedores comerciales y de la estructura de recursos propios y ajenos de financiación. Para cubrir este riesgo no se utiliza ningún tipo de instrumentos financieros derivados (permutas de tipo de interés o similares).

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2010 hubieran sido un 1 punto porcentual superiores, manteniendo el resto de variables constantes, tanto el beneficio después de impuestos como el patrimonio neto hubiera sido 61 miles de euros inferior, principalmente debido a un gasto financiero mayor por el exceso de deudas a tipo variable.

- Riesgo de precios

Las materias primas, principalmente chatarras, están sufriendo alteraciones constantes en sus precios, por lo que, aunque en el conjunto del escandallo éstas solo suponen alrededor del 37% del total, la Sociedad se ha dotado de un sistema, acordado con sus clientes, que permite trasladar estas variaciones a los precios de venta en función de índices europeos de cotización de esta materia prima publicados mensualmente.

(ii) Riesgo de crédito

La Sociedad concentra sus ventas entre los principales fabricantes europeos en el sector de la automoción y tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

Existe un seguimiento por la dirección de la política seguida en cuanto a riesgo de crédito se refiere. Asimismo, y en caso de que así se requiriera, analiza individualmente la capacidad crediticia del cliente, estableciendo límites de crédito y condiciones de pago. Los clientes nuevos son analizados, antes de que las condiciones generales de pago de la Sociedad sean ofrecidas, y a aquellos que no cumplen con las condiciones crediticias necesarias se les factura al contado.

Se practican las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro. En los últimos 10 años los importes de las provisiones dotados por este concepto son insignificantes para la Sociedad.

Se hacen colocaciones temporales de tesorería únicamente en bancos con calificación igual o superior a AA.

(iii) Riesgo de liquidez

Se lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas para garantizar su capacidad para liquidar sus posiciones financieras frente a terceros. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Se dispone de la financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones y mantiene un nivel de líneas de crédito no utilizadas importante para cubrirse de cualquier posible riesgo.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad dispone de líneas de crédito, préstamos y anticipos reembolsables aprobadas tanto a largo como a corto plazo por importe total de 8.300 miles de euros, no habiendo dispuesto de las mismas a 31 de diciembre de 2010. Los saldos en tesorería al 31 de diciembre de 2010 ascendían a 6.376 miles de euros.

El detalle en miles de euros de las obligaciones de pago contraídas por la Sociedad al cierre del ejercicio 2010 es como sigue:

	Importe a 31/12/2010	Vencimientos futuros de flujos de caja	Menos 12 meses	1-2 años	2-5 años
Prestamos bancarios y anticipos reembolsables	5.295	5.431	1.187	1.102	3.142
Cuentas de Credito	-	-	-	-	-
Proovedores y otras cuentas a pagar	14.753	14.753	14.753	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>20.048</b>	<b>20.184</b>	<b>15.940</b>	<b>1.102</b>	<b>3.142</b>

(iv) Gestión del capital

Los objetivos en la gestión del capital vienen definidos por:

- Salvaguardar la capacidad de la sociedad para continuar creciendo de forma sostenida
- Proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas
- Mantener una estructura de capital óptima

La Sociedad gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. Con el objetivo de mantener y ajustar la estructura de capital, la sociedad puede adoptar diferentes políticas relacionadas con pago de dividendos, devolución de prima de emisión, recompra de acciones, autofinanciación de inversiones, endeudamiento a plazo, etc.

La estructura de capital se controla en base a diferentes ratios como el de “deuda financiera neta / EBITDA”, entendido como el periodo necesario para que los recursos generados por la Sociedad cubran el endeudamiento, o el ratio de endeudamiento, “Gearing”, definido como la relación entre la deuda financiera neta y los fondos propios de la Sociedad.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La deuda financiera neta se define como las sumas de los pasivos financieros con entidades de crédito, tanto corrientes como no corrientes, menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes. El término EBITDA hace referencia a la cifra de Resultado de explotación aumentando la dotación para amortizaciones y correcciones valorativas.

El ratio “deuda financiera neta / EBITDA” arroja un dato de 0,66 veces al 31 de diciembre de 2010. El ratio de endeudamiento al 31 de diciembre de 2010, “Gearing”, es de 0,1808 veces.

La Sociedad no esta sometida a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

(v) Seguros

La planta de la Sociedad cuenta con cobertura suficiente de Seguros de Daños. Existen asimismo, programas de seguros de responsabilidad civil general, de productos y colectivos de vida y accidente que reducen la exposición de la Sociedad a riesgos por este concepto.

(10) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo

Su detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
	No corriente	No corriente
Inversiones en instrumentos de patrimonio	3.612.269	3.612.269
Créditos de empresas del grupo (nota 21(a))	2.000.000	2.000.00
	<u>5.612.269</u>	<u>5.612.269</u>

Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo al 31 de diciembre de 2010 recoge la participación directa del 100% en el capital social de Frenos y Conjuntos, S.A.

Esta sociedad participada, no cotizada en bolsa, está domiciliada en Valladolid siendo su actividad principal la mecanización de los discos de frenos producidos por la Sociedad siendo su auditor el mismo que el de la Sociedad.

El detalle del patrimonio neto de Frenos y Conjuntos, S.A.al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

	Euros				
	Capital	Reservas	Beneficio del ejercicio	Subvenciones recibidas	Total
Frenos y Conjuntos, S.A.	4.000.000	1.426.299	449.923	1.067.527	6.943.749

El detalle del patrimonio neto de Frenos y Conjuntos, S.A. al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Euros				
	Capital	Reservas	Beneficio del ejercicio	Subvenciones recibidas	Total
Frenos y Conjuntos, S.A.	4.000.000	1.338.345	87.954	635.990	6.062.289

Créditos a empresas del grupo recoge un préstamo a interés variable concedido el 1 de septiembre de 2009 con Frenos y Conjuntos, S.A., empresa del Grupo, por 2.000.000 de euros con vencimiento en 2011, fecha en la cual ambas partes pueden acordar hasta dos prorrogas sucesivas de un año cada una. El capital del préstamo devenga intereses al EURIBOR más 60 puntos básicos. Los intereses serán pagaderos a mes vencido mediante liquidación que la Sociedad girará a Frenos. Los intereses generados en 2010 ascienden a 69.763 euros (32.910 euros en 2009).

(11) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

	Euros			
	31.12.2010		31.12.2009	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable	Valor contable	Valor contable	Valor contable
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>Inversiones en instrumentos de patrimonio</i>	3.612.269	-	3.612.269	-
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>				
Otros activos financieros				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	2.000.000	-	2.000.000	-
Inversiones financieras	309	-	309	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	14.084.535	-	11.458.005
Otras cuentas a cobrar	-	140.037	-	587.713
	<u>5.612.578</u>	<u>14.224.572</u>	<u>5.612.578</u>	<u>12.045.718</u>

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Para los activos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas durante los ejercicios 2010 y 2009 por categorías de activos financieros es como sigue:

	Euros		
	2010		
	Inversiones financieras en empresas del grupo	Inversiones financieras	Clientes y otras cuentas a cobrar
Deterioro (nota 12)	-	-	(16.735)
Ingresos financieros	91.886	60.183	-
<b>Total Ganancias netas</b>	<b>91.886</b>	<b>60.183</b>	<b>(16.735)</b>

	Euros		
	2009		
	Inversiones financieras en empresas del grupo	Inversiones financieras	Clientes y otras cuentas a cobrar
Deterioro (nota 12)	-	-	(18.535)
Ingresos financieros	32.910	18.868	-
<b>Total Ganancias netas</b>	<b>32.910</b>	<b>18.868</b>	<b>(18.535)</b>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen activos financieros en moneda extranjera.

(12) Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar

El detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

Grupo	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Frenos y Conjuntos, S. A. (nota 21(a))	330.694	110.936
No vinculadas		
Clientes	13.914.241	11.490.734
Correcciones valorativas por deterioro de clientes	(160.400)	(143.665)
Otros deudores	32.135	14.066
Personal	6.606	38.701
Administraciones Públicas (nota 19)	101.296	534.946
<b>Total</b>	<b>14.224.572</b>	<b>12.045.718</b>

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El saldo de clientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no incluye efectos descontados con entidades financieras y pendientes de vencimiento.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han efectuado correcciones valorativas por deterioro en el saldo de clientes por importes de 16.735 y 18.535 euros, respectivamente (0,03% y 0,04% sobre la cifra de negocios).

(13) Existencias

El detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Productos terminados	3.307.164	5.334.175
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.679.797	1.194.223
Productos en curso y semiterminados	8.675	4.484
	4.995.636	6.532.882

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 31 de diciembre de 2010 existen compromisos de compras de materias primas en firme por importe de 2.834.061 euros (1.381.232 euros al 31 de diciembre de 2009).

(14) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Caja y bancos	3.690.298	550.462
Otros activos líquidos equivalentes	572	572
Inversiones financieras a corto plazo	2.685.497	1.403.150
	6.376.367	1.954.184

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen saldos de efectivo y otros activos líquidos pignorados.

(Continúa)



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(15) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social de Lingotes Especiales, S.A. está representado por 9.600.000 acciones ordinarias al portador (nominativas, representadas por medio de anotaciones en cuenta), de 1 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

En la Junta General de Accionistas el 10 de junio de 2005, se renovó una autorización al Consejo de Administración, para ampliar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta un límite de 4.800.000 euros y por un plazo no superior a cinco años. Al 31 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad no ha hecho uso de la mencionada autorización.

El movimiento durante 2010 y 2009 de las acciones en circulación es como sigue:

	<u>Acciones</u>
Al 1 de enero de 2009	9.347.059
Adquisición de acciones propias	(1.722)
Venta de acciones propias	31.663
Al 31 de diciembre de 2009	<u>9.377.000</u>
Adquisición de acciones propias	(10.939)
Distribución de acciones propias	233.939
Al 31 de diciembre de 2010	<u><u>9.600.000</u></u>

Durante el ejercicio 2010 se adquirieron 10.939 acciones propias (1.722 acciones en 2009) siendo el precio medio de adquisición de 3,646 euros por acción (3,129 euros por acción en 2009).

En la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2010 se adoptó el acuerdo de enajenar las 234.146 acciones que componía la totalidad de la autocartera mediante la distribución a sus accionistas a través de un dividendo en especie, en la proporción de 1 acción por cada 40 que posean. El coste medio de adquisición, por acción en autocartera, fue de 3,81 euros. El reparto de estas se realizó teniendo en cuenta el cambio medio ponderado en el sistema de interconexión bursátil de los 4 días anteriores a la operación, siendo el mismo de 3,5343 euros por acción, y asumiendo el Grupo el coste de las retenciones practicadas de cada una de las acciones lo que ha implicado un coste adicional de 0,8687 euros por acción, siendo el valor total del dividendo en especie desembolsado por acción de 4,4030 euros.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones ni desembolsos pendientes.

Al 31 de diciembre de 2010 Caja España es la única sociedad que participa en más de un 10% en el capital social de la Sociedad.

(b) Reservas

La composición y movimiento durante 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros			
	Reserva legal	Reserva por red denominación del capital a euros	Reservas voluntarias	Total
Saldo al 1 de enero de 2009	1.920.000	16.194	15.128.213	17.064.407
Otros movimientos	-		17.658	17.658
Distribución del beneficio del ejercicio Reservas	-		764.401	764.401
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>1.920.000</u>	<u>16.194</u>	<u>15.910.272</u>	<u>17.846.466</u>
Otros movimientos	-		(1.095.142)	(1.095.142)
Distribución del beneficio del ejercicio Reservas	-		540.329	540.329
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>1.920.000</u>	<u>16.194</u>	<u>15.355.459</u>	<u>17.291.653</u>

(i) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece la mencionada Ley de Sociedades Capital.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

*(ii) Reserva por redenominación del capital en euros*

Esta reserva es indisponible.

*(iii) Reservas voluntarias*

Las reservas voluntarias son de libre disposición excepto por los gastos de desarrollo pendientes de amortizar.

**(c) Acciones Propias**

Cómo se menciona en el apartado (a) de esta nota, la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante acordó el 7 de mayo de 2010 el reparto a sus accionistas de las 234.146 acciones propias que componía la totalidad de la autocartera, con el canje de 1 acción por cada 40.

Posteriormente no compró ni enajenó acción alguna por lo que a 31 de diciembre de 2010 no poseía autocartera.

**(16) Subvenciones y similares**

El movimiento de las subvenciones de capital es como sigue:

	<u>Euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2009	740.760
Subvenciones recibidas en 2009	2.191.992
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(227.673)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2009	<u>2.705.079</u>
Subvenciones recibidas en 2010	-
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(851.331)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2010	<u>1.853.748</u>

Al 31 de diciembre de 2010 por operaciones similares a subvenciones existe un saldo de 21.545 euros.

Del total de subvenciones recibidas en 2009 un importe 2.102.340 euros corresponde al Plan de Competitividad del Sector Automoción del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que fue clasificada como pasivo no corriente al no haber todavía adquirido el carácter de no reintegrables, y habiendo sido clasificada en patrimonio neto en el ejercicio 2010. La Sociedad ha desarrollado diversos proyectos con una inversión o gasto total de 7.962.762 euros, los cuales han estado totalmente ejecutados y presentada la justificación ante el Ministerio.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El detalle de los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por tipo de subvención es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Subvenciones de capital	851.331	227.673
Operaciones similares	14.632	14.900
	865.963	242.573
Subvenciones de explotación	300.460	299.388
	<u>1.166.423</u>	<u>541.961</u>

(a) Subvenciones(i) Subvenciones de capital

El detalle de las subvenciones del ejercicio es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Intereses préstamo blando CDTI	89.652	89.652
Ministerio de Economía y Hacienda	177.783	177.783
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	3.580.851	3.580.851
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (PCA)	2.102.340	2.102.340
Junta de Castilla y León	2.241.174	2.241.174
Dirección General de Telecomunicaciones	6.046	6.046
	8.197.846	8.197.846
Menos, ingresos reconocidos	<u>(6.344.098)</u>	<u>(5.492.767)</u>
	<u>1.853.748</u>	<u>2.705.079</u>

Durante el ejercicio 2010 no se ha recibido ninguna subvención de ningún tipo, mientras que en el ejercicio 2009 se recibieron subvenciones de capital por 2.102.340 euros del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por el Plan de Competitividad del Automóvil y 89.652 euros de un préstamo blando concedido por el CDTI.

(ii) Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación recibidas durante el ejercicio 2010 y 2009 por importe de 300.460 y 299.388 euros, respectivamente han sido llevadas íntegramente a resultados.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(17) Provisiones por retribuciones al personal por prestaciones definidas

El convenio colectivo de la Sociedad establece que los empleados que cumplan veinte años de servicio ininterrumpidos tienen derecho a la percepción de una mensualidad de su salario. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad tiene constituida una provisión por este concepto por importe de 156.687 y 166.859 euros respectivamente, de los que 13.120 euros (véase nota 18) (15.516 euros en 2009) se presentan a corto plazo dentro del epígrafe Personal, remuneraciones pendientes de pago.

La composición y movimiento de la parte a largo plazo de esta provisión durante 2010 y 2009 es como sigue:

	<u>Euros</u>
Saldos al 1 de enero de 2009	168.002
Reclasificación a corto plazo	(15.516)
Dotaciones reconocidas en resultados	27.332
Pagos	<u>(12.960)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>166.858</u>
Reclasificación a corto plazo	(13.120)
Dotaciones reconocidas en resultados	19.280
Pagos	<u>(16.331)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>156.687</u>

(18) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, es como sigue:

	Euros			
	31.12.2010		31.12.2009	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Entidades de crédito				
Préstamos	3.085.714	737.086	3.821.429	785.714
Intereses	-	5.156	-	9.121
	<u>3.085.714</u>	<u>742.242</u>	<u>3.821.429</u>	<u>794.835</u>
Otros pasivos financieros				
Financiación subvencionada	1.033.272	434.006	1.421.466	408.599
Proveedores de inmovilizado	-	268.157	-	336.963
Otros pasivos no financieros	-	-	-	298.561
	<u>1.033.272</u>	<u>702.163</u>	<u>1.421.466</u>	<u>1.044.123</u>
Total deudas financieras	<u>4.118.986</u>	<u>1.444.405</u>	<u>5.242.895</u>	<u>1.838.958</u>

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

	Euros			
	31.12.2010		31.12.2009	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	10.048.935	-	5.964.680
Proveedores empresas del grupo	-	1.117.748	-	810.463
Acreeedores diversos	-	430.989	-	97.315
Remuneraciones pendientes de pago	-	1.145.475	-	937.912
Retribuciones prestación definida a corto (nota 17)	-	13.120	-	15.516
Administraciones Públicas (nota 19)	-	1.728.440	-	1.616.950
Total acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	14.484.707	-	9.442.836

En relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, el saldo pendiente de pago a proveedores, que al 31 de diciembre de 2010 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, totaliza un importe de 4.380.044 euros.

El importe de las pérdidas y ganancias netas de 2010 y 2009 por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Euros			
	2010		2009	
	Otros pasivos financieros	Deudas con entidades de crédito	Otros pasivos financieros	Deudas con entidades de crédito
Gastos financieros	85.639	196.589	111.124	202.883
Total pérdidas netas	85.639	196.589	111.124	202.883

Para los pasivos financieros registrados a coste o coste amortizado el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen pasivos financieros en moneda extranjera.

(a) Entidades de crédito

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas al 31 de diciembre de 2010 son como sigue:

<u>Tipo</u>	Tipo efectivo	Tipo nominal	Año de vencimiento	Euros	
				Valor nominal	Valor contable
Préstamos	-	Euribor+ 0,5	2016	3.822.800	3.822.800
Intereses				5.156	5.156
				<u>3.827.956</u>	<u>3.827.956</u>

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas al 31 de diciembre de 2009 son como sigue:

<u>Tipo</u>	<u>Tipo efectivo</u>	<u>Tipo nominal</u>	<u>Año de vencimiento</u>	<u>Euros</u>	
				<u>Valor nominal</u>	<u>Valor contable</u>
Préstamos	-	Euribor+ 0,5	2016	4.607.143	4.607.143
Intereses				9.121	9.121
				<u>4.616.264</u>	<u>4.616.264</u>

La Sociedad tiene pólizas de crédito y líneas de descuento con un límite conjunto de 8.300.000 euros de las que no se ha dispuesto al 31 de diciembre de 2010.

(b) Financiación subvencionada

Los términos de los préstamos subvencionados y anticipos reembolsables, todos a tipo cero, a 31 de diciembre de 2010 son como sigue:

<u>Tipo</u>	<u>Año de vencimiento</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Euros</u>	
			<u>Valor contable</u>	
			<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
Anticipo reembolsable	2011	30.051	-	29.085
Anticipo reembolsable	2012	110.229	51.916	53.343
Anticipo reembolsable	2013	61.317	37.803	20.045
Anticipo reembolsable	2013	73.604	45.427	24.088
Préstamo CDTI	2013	331.980	201.293	107.466
Préstamo CDTI	2015	582.474	398.795	133.023
Anticipo reembolsable	2016	413.695	298.038	66.956
		<u>1.603.350</u>	<u>1.033.272</u>	<u>434.006</u>

Los términos de los préstamos subvencionados y anticipos reembolsables, todos a tipo cero, a 31 de diciembre de 2009 son como sigue:

<u>Tipo</u>	<u>Año de vencimiento</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Euros</u>	
			<u>Valor contable</u>	
			<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
Préstamo (CDTI)	2010	60.101	27.966	29.085
Anticipo reembolsable	2011	165.343	100.605	53.343
Anticipo reembolsable	2012	98.139	66.842	24.088
Anticipo reembolsable	2013	81.756	55.624	20.045
Anticipo reembolsable	2013	441.800	297.490	107.466
Anticipo reembolsable	2013	482.644	350.956	66.956
Anticipo reembolsable	2016	719.252	521.983	107.616
		<u>2.049.035</u>	<u>1.421.466</u>	<u>408.599</u>

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El detalle por vencimientos a valor nominal al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

<u>Año</u>	Euros	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
2010	-	1.215.237
2011	1.187.395	1.156.116
2012	1.102.189	1.076.066
2013	1.047.075	1.020.111
Años posteriores	2.094.647	2.197.769
	<u>5.431.306</u>	<u>6.665.299</u>

(c) Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros al 31 de diciembre de 2009 incluía la recibida por la Sociedad del CDTI para el desarrollo del proyecto de investigación industrial concertado “Moldeo de aleaciones en arena verde”. En caso de cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato, la Sociedad quedaría eximida de devolver una tercera parte del total de la ayuda recibida de 901.380 euros. En 2010 se han cumplido todas las condiciones y la Sociedad se ha reconocido como ingresos del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe de 300.460 euros.

En relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, el saldo pendiente de pago a proveedores, que al 31 de diciembre de 2010 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, totaliza un importe de 4.380.044 euros.

(19) Situación Fiscal

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones establecidas por la legislación en vigor.



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2010 y 2009 son como sigue:

	Euros			
	31.12.2010		31.12.2009	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública deudora por IVA	101.296	-	471.271	-
Hacienda Pública				
Impuesto sobre sociedades corriente	-	-	-	272.183
IRPF	-	236.656	-	808.613
Cuenta corriente tributaria	-	1.183.751	-	279.493
Seguridad Social	-	308.033	63.675	256.661
	<u>101.296</u>	<u>1.728.440</u>	<u>534.946</u>	<u>1.616.950</u>
	(nota 12)	(nota 18)	(nota 12)	(nota 18)

El movimiento de las diferencias temporarias netas durante 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros		
	31.12.09	Variación	31.12.10
Subvenciones	602.741	1.251.007	1.853.748
Otros conceptos	36.216	(14.631)	21.585
Libertad de amortización	-	2.241.006	2.241.006
	<u>638.957</u>	<u>3.477.382</u>	<u>4.116.339</u>
	Euros		
	1.1.09	Variación	31.12.09
Subvenciones	740.763	(138.022)	602.741
Otros conceptos	51.117	(14.901)	36.216
	<u>791.880</u>	<u>(152.923)</u>	<u>638.957</u>

La Sociedad ha decidido utilizar la libertad de amortización fiscal de los activos incluidos por el Plan de Competitividad del Automóvil, amortizándose mayor importe desde el punto de vista fiscal, generándose una diferencia temporaria con el criterio contable por importe 2.241.006 euros, la cual se irá revertiendo en función de la amortización contable de los activos antes mencionados.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Impuesto corriente		
Del ejercicio	1.012.541	233.458
Deducciones de la cuota reconocidas en el ejercicio	-	-
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	643.998	-
	<u>1.656.539</u>	<u>233.458</u>

Una vez descontados los pagos a cuenta y retenciones soportadas por el Impuesto sobre Sociedades durante el ejercicio 2010 no hay cuota a ingresar al 31 de diciembre de 2010 por impuesto sobre sociedades (272.183 euros en 2009).

Una conciliación entre el gasto por el impuesto y el resultado contable es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Beneficio antes de impuestos	5.534.158	773.787
Gastos no deducibles a efectos fiscales	(12.362)	4.406
Gasto por impuesto a los tipos impositivos aplicables	1.656.539	233.458
Deducciones de la cuota reconocidas en el ejercicio	-	-
Gasto por impuesto	<u>1.656.539</u>	<u>233.458</u>

El tipo impositivo medio ponderado aplicable en el ejercicio 2010 es del 29,93% (30,17%.en 2009) La desviación entre la tasa efectiva y la nominal del Impuesto sobre Sociedades en 2010 se debe fundamentalmente a gastos fiscalmente no deducibles.

Con fecha del 6 de septiembre de 2010 la Sociedad recibió un comunicado de la Agencia Tributaria donde se iniciaba un proceso de inspección de los Impuestos del Valor Añadido y por el Impuesto sobre las Retenciones e Ingresos a Cuenta de los Rendimientos del Trabajo y Profesionales del segundo trimestre del 2006 al cuarto trimestre del 2007, y del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2006 a 2007. Los Administradores de la Sociedad no esperan que como consecuencia de esta inspección ni de futuras inspecciones surjan pasivos adicionales de importancia.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales presentados que le son aplicables para los últimos cuatro años (periodo de prescripción de los impuestos). Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia

(20) Información Medioambiental

Las operaciones de la Sociedad están sometidas a la legislación relativa a la protección del medio ambiente (“leyes medioambientales”) y la seguridad y salud del trabajador (“leyes sobre seguridad laboral”). La Sociedad cumple tales leyes y mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento obteniendo los informes pertinentes en cada caso.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2010 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad dispone de las autorizaciones medioambientales necesarias y cumple con las condiciones exigidas por dichas autorizaciones siendo sometida regularmente a las pertinentes revisiones por parte de las autoridades competentes. En este sentido, los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

El detalle de los gastos incurridos por la Sociedad por razones medioambientales es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Depuración de aguas	19.091	9.458
Reducción de emisiones	565.550	395.031
Limpieza de residuos productivos	747.690	160.522
	<u>1.332.331</u>	<u>565.011</u>

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(21) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas(a) Saldos con partes vinculadas

El desglose de los saldos deudores y acreedores con Frenos y Conjuntos, S.A. es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Inversiones financieras a largo plazo		
Créditos a empresas del grupo (nota 10)	2.000.000	2.000.000
Deudores y otras cuentas a cobrar		
Clientes (nota 12)	330.694	110.936
Total activo	<u>2.330.694</u>	<u>2.110.936</u>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores (nota 18)	<u>1.117.748</u>	<u>810.463</u>

(b) Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con Frenos y Conjuntos, S.A. son los siguientes:

	Euros	
	2010	2009
Ingresos		
Ventas netas	1.205.030	375.787
Ingresos por arrendamientos operativos	212.156	210.472
Ingresos financieros	91.886	80.498
	<u>1.509.072</u>	<u>666.757</u>
Gastos		
Compras netas	<u>11.830.374</u>	<u>8.385.135</u>

Los servicios normalmente se negocian con las partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste, permitiendo márgenes de aproximadamente el 10%. La venta de bienes se realiza en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(c) Información relativa a los Miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección.

El importe total de las remuneraciones devengadas por los Administradores de la Sociedad ha ascendido a 832 miles de euros en 2010 (473 miles de euros en 2009) de los cuales corresponden a remuneración por aportación de trabajo personal 492 miles de euros, 28 miles de euros a dietas (444 miles de euros, 29 miles respectivamente en 2009). La participación en beneficios por importe de 312 miles de euros corresponde a la retribución estatutaria de los Consejeros que está fijada en el 8% de beneficios netos, siempre que se destine un mínimo del 9% de los beneficios del ejercicio a dividendos.

Con fecha 14 de diciembre de 2009 el Consejo de Administración decidió la renuncia a su participación en beneficios del ejercicio 2008, y por tanto no existían al 31 de diciembre de 2009 saldos pendientes de pago con los miembros del Consejo. En el ejercicio 2010 los consejeros si participaran en los beneficios del ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010 los Administradores de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores.

La retribuciones percibidas durante 2010 por los miembros de la alta Dirección de la sociedad en concepto de salarios han ascendido a 492 miles de euros (419 miles de euros en 2009).

(d) Participaciones y cargos de los Administradores en otras sociedades

Los miembros del Consejo de Administración no tienen participaciones en el capital social de sociedades que desempeñen el mismo, análogo o complementario objeto social que la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración ostentan los siguientes cargos en sociedades que desempeñen el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad:

	<u>Sociedad</u>	<u>Cargo</u>
Vicente Garrido Capa	Frenos y Conjuntos, S.A.	Presidente del Consejo
Javier Muruzabal Rivero	Frenos y Conjuntos, S.A.	Consejero Delegado
Félix Cano de la Fuente	Frenos y Conjuntos, S.A.	Secretario

Durante el ejercicio 2010, los miembros del Consejo de Administración no han realizado operaciones con la Sociedad ni con las sociedades del grupo.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(22) Ingresos y Gastos(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos durante el ejercicio 2010 y 2009 es como sigue:

	2010				
	Euros				
	Nacional	Resto de Europa	América del sur	Asia	Total
Ingresos por venta de bienes	18.500.871	45.465.227	210.386	512.825	64.689.309
Ingresos por prestación de servicios	-	-	-	-	-
	<u>18.500.871</u>	<u>45.465.227</u>	<u>210.386</u>	<u>512.825</u>	<u>64.689.309</u>

	2009				
	Euros				
	Nacional	Resto de Europa	América del sur	Asia	Total
Ingresos por venta de bienes	14.661.258	29.209.006	317.542	234.918	44.422.724
Ingresos por prestación de servicios	-	-	-	-	-
	<u>14.661.258</u>	<u>29.209.006</u>	<u>317.542</u>	<u>234.918</u>	<u>44.422.724</u>

Un detalle de estos ingresos ordinarios durante los ejercicios 2010 y 2009, por sectores del mercado, es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Automoción	61.174.154	43.773.840
Electrodomésticos	1.413.558	713.438
Ingeniería civil	965.984	70.424
Otros sectores	1.293.785	-
Devoluciones de ventas	(158.172)	(134.978)
	<u>64.689.309</u>	<u>44.422.724</u>

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Consumo de mercaderías		
Compras nacionales	-	-
Variación de existencias	-	10.465
	-	10.465
Consumo de materias primas y otros		
Compras nacionales	20.781.375	9.815.510
Compras intracomunitarias	2.042.696	1.454.095
Descuentos y devoluciones por compras	-	(49.700)
Variación de existencias	(485.574)	406.828
	22.338.497	11.626.733
Trabajos realizados por otras empresas	10.897.500	8.499.431
	<u>33.235.997</u>	<u>20.136.629</u>

(c) Cargas Sociales

El detalle es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Cargas Sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.991.409	2.608.893
Otros gastos sociales	185.521	148.178
Dotaciones para compromisos de prestación definida (nota 17)	19.280	27.333
	<u>3.196.210</u>	<u>2.784.404</u>

(d) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

Durante 2009 y 2010 la Sociedad no ha obtenido beneficios por la enajenación de inmovilizado material.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(e) Transacciones denominadas en moneda extranjera

Los gastos de los ejercicios 2010 y 2009 en moneda extranjera ascienden a 11 y 383 euros, respectivamente.

(23) Información sobre empleados

El número medio de empleados a tiempo completo de la Sociedad durante los ejercicios 2010 y 2009 desglosado por categorías, es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Directivos	12	12
Técnicos	10	10
Administrativos	37	32
Obreros y subalternos	<u>278</u>	<u>234</u>
	<u>337</u>	<u>288</u>

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

	<u>31.12.2010</u>		<u>31.12.2009</u>	
	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>
Consejeros	1	11	1	11
Directivos	2	7	2	7
Otros	<u>11</u>	<u>320</u>	<u>11</u>	<u>337</u>
	<u>14</u>	<u>338</u>	<u>14</u>	<u>355</u>

(24) Honorarios de Auditoría

KPMG Auditores, S.L., la empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, y aquellas otras personas y entidades vinculadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, han facturado durante el ejercicio 2010 y 2009 honorarios y gastos por servicios profesionales de auditoría por importes de 43 miles de euros.

El importe indicado en el cuadro anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2010 y 2009 con independencia del momento de su facturación.

(Continúa)



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Informe de Gestión

## Ejercicio 2010

En cumplimiento del artículo 262 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad quiere dar a conocer, a través del Informe de Gestión, tanto la marcha de sus negocios como de los resultados correspondientes al ejercicio 2010. Asimismo se informa sobre la situación de la Sociedad, su evolución prevista, las actividades en materia de I+D, así como sobre la cartera de acciones propias.

La Sociedad es una compañía española que se constituyó el 20 de julio de 1968, con duración indefinida y con el objeto social de diseñar, desarrollar, fabricar, transformar y comercializar toda clase de piezas de hierro fundido y otros metales, para suministrar a los fabricantes del sector del automóvil en su mayor parte, y a otros sectores como electrodomésticos e industria.

Además del suministro de fundición en bruto, la compañía también ofrece, en este caso a través de su filial Frenos y Conjuntos S.A., piezas totalmente mecanizadas y montaje, listas para el primer equipo, lo cual supone un mayor valor añadido.

La calidad conseguida, fruto de los prioritarios esfuerzos durante cuarenta años para satisfacer las exigentes necesidades de nuestra clientela, hace que estemos homologados con las certificaciones UNE-EN-ISO 9001:2008 y UNE-ISO/TS 16949:2009, que nos permite poder suministrar a cualquier fabricante en cualquier lugar del mundo.

La defensa ante vaivenes del mercado se concentra en actividades multICliente y multiproducto. Para ello, es constante en la Sociedad el desarrollo de productos, así como la mejora de procesos y nuevos materiales, de tal manera que se han destinado a las actividades de I+D+i cantidades cercanas a la media anual del 2% sobre la cifra de negocios. Según se detalla más adelante, la Compañía ha concluido un ambicioso proceso de desarrollo de producto acogido al “Plan de Competitividad del Automóvil 2009”, con investigadores y personal propio así como colaboraciones externas, que le permitirá tanto incrementar la productividad como su catálogo de productos para la venta.

Por otro lado, la formación del personal es vital, no sólo para el quehacer diario sino para seguir siendo competitivos dentro de un mercado tan globalizado como el actual. El sistema implantado de Mejora Continua, en el que se implican los trabajadores, así como la Prevención en Riesgos Laborales para seguir mejorando las cifras de absentismo, es fundamental para obtener la productividad necesaria. Este sistema de prevención viene siendo sometido periódicamente a la preceptiva auditoría de Seguridad y Medicina en el Trabajo.

Otra de las mejoras constantes y continuas es nuestra gestión medioambiental, destacando que las actividades se han concentrado en reducir los residuos y valorizar los mismos para su reutilización. La actividad más importante del ejercicio fue el sellado de su zona de vertedero de residuos no peligrosos, al que dedicó más del 2% de la cifra de negocios.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Informe de Gestión

## Ejercicio 2010

Los cumplimientos estrictos tanto de la normativa legal de emisiones de partículas y otros, nos permiten pertenecer al registro de empresas con informe ambiental validado de nuestra comunidad de Castilla y León, así como el mantenimiento de la ISO-14001:2004 del Sistema de Gestión Medioambiental.

La Sociedad está en posesión de la Autorización Ambiental Integrada para ejercer la actividad de Fundición de Metales Ferrosos, así como de la correspondiente Autorización de Inicio de dicha Actividad. La planta de la Sociedad no está dentro del inventario de instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de CO<sub>2</sub>, establecido en virtud de la Ley 1/2005, de 9 de marzo. Todas estas actuaciones en el campo del medioambiente suponen, además del porcentaje excepcional señalado anteriormente, más del 1,5% en términos de media anual habitual sobre la cifra de negocios y han contribuido a que, durante el ejercicio, no haya sido necesario provisionar cantidad alguna ni haya habido sanciones ni responsabilidades medioambientales.

La fuerte recesión mundial se ha venido manifestando en todos los sectores y más virulentamente en el del automóvil, cuyo brutal descenso en sus ventas hizo que los fabricantes acumulasen importantes stocks, lo que obligó a rebajar su producción durante el ejercicio 2009 para ajustarse al mercado.

Una vez ajustados los stocks y acomodada la producción a la demanda real, durante 2010 la actividad fue incrementándose paulatinamente, aunque aún de una manera ciertamente débil.

La representación de los trabajadores y la empresa habían establecido acuerdos para aplicar E.R.E. de suspensión temporal, que fueron aprobados por la Autoridad Laboral y que permitieron ajustar el nivel de empleo a la demanda real, sin causar perjuicios traumáticos en la plantilla estable. Sin embargo, durante 2010 no hizo falta aplicar más que una cifra inapreciable sobre los 50 días no consumidos hasta 31.7.2010, fecha de expiración de la autorización.

Pues bien, a pesar de la atonía del mercado, la cifra de negocios se incrementó el 45% con respecto a la del ejercicio precedente, alcanzando 64,7 millones de euros, de los cuales el 70% fue destinado a la exportación.

La compañía cree firmemente en la viabilidad del negocio, por lo que ha apostado para seguir haciendo inversiones que le permitan continuar teniendo los más avanzados sistemas de producción y de calidad total, situándose en una posición privilegiada para mantener la alta productividad que, por otro lado, exige la economía global.

En este sentido y para cumplir con estos objetivos, se presentó un programa de inversiones y desarrollo de productos para el conjunto, tanto de la matriz como de la filial Frenos y Conjuntos, al “Plan de Competitividad del Automóvil 2009”, que ha sido incentivado en una parte, cubriéndose el resto de la inversión con fondos obtenidos en el mercado a precios y plazos razonables, pese a las turbulencias financieras.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Informe de Gestión

## Ejercicio 2010

Este Plan nos ha permitido trabajar con nuestra plantilla para la inversión, la investigación y el desarrollo, por lo cual hemos utilizado mano de obra propia que, en caso de total ocupación, hubiésemos encargado al exterior, con lo que se ha amortiguado en parte el impacto que en el empleo hubiese tenido haciéndolo de otra forma. La cuantificación de estos trabajos propios se puede comprobar en las cuentas y en la memoria del ejercicio.

Las incertidumbres del ejercicio 2009 se consideran al día de hoy disipadas y la compañía espera consolidar el crecimiento que se ha producido en 2010, esperándose no sólo tal consolidación sino un incremento paulatino del mercado, según las previsiones, que como en su mayor parte es destinado a la exportación, beneficiarán la actividad.

Lingotes Especiales tiene identificados los riesgos que afectan al negocio y posee un sistema de control para cada uno de ellos. Dichos riesgos son los derivados de daños materiales que pueden sufrir los bienes pertenecientes a la Compañía, de la responsabilidad civil por perjuicios personales o materiales ocasionados a terceros, así como los medioambientales, por la actividad que realiza; y riesgos financieros derivados tanto de los tipos de cambio como de la modificación de los tipos de interés. La gestión de los anteriores riesgos está más ampliamente desarrollada en la memoria adjunta.

No significa un riesgo el previsible incremento de los precios de las materias primas a nivel mundial, puesto que los mismos están indexados a los de venta mediante acuerdos con nuestra clientela. Otra cosa distinta son las continuas y desproporcionadas elevaciones de los precios de la energía, aunque con el programa de reducción de estos costes puesto en marcha, no se esperan alteraciones significativas. Una hipotética elevación de los tipos de interés no afectaría significativamente debido a la solidez de la estructura financiera del Grupo.

Haciendo uso de las autorizaciones prestadas en las Juntas Generales de Accionistas, la compañía había adquirido en el mercado, y a valor del mismo, acciones propias para dar liquidez a la acción, poseyendo a 7 de mayo de 2010 una autocartera de 234.146 acciones, equivalentes al 2,44% del capital social.

La Junta General de Accionistas celebrada el propio día 7 de mayo de 2010, acordó repartir dichas acciones de su autocartera entre los accionistas, en la proporción de “1 acción por cada 40” que se poseyesen en dicha fecha, habiéndose ejecutado y liquidado dicho acuerdo el día 17 de mayo del mismo año.

A partir de la anterior fecha, ni la Sociedad ni su Grupo han adquirido acción alguna, por lo que, a 31 de diciembre de 2010, no poseía autocartera.

Los resultados, expresados en términos de EBITDA y BAI, alcanzaron 7.562 y 5.534 miles de Euros respectivamente, recuperando números propios de un buen ejercicio a pesar de no haberse conseguido aún recuperar la cifra de negocios habitual.

(Continúa)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Informe de Gestión

## Ejercicio 2010

Forma parte de este Informe de Gestión el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que es exigible para las sociedades cotizadas y que se incluye como una separata del mismo.

Por último, en cumplimiento del artículo 116 bis) de la Ley del Mercado de Valores, se incluyen los siguientes apartados:

**A.- Estructura del capital.**

A 31 de diciembre de 2010, el capital social de Lingotes Especiales, S.A. era de 9.600.000 euros, representado por 9.600.000 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones del capital social poseen los mismos derechos políticos y económicos. No existen acciones que no representen el capital social.

Las acciones cotizan en el Mercado Continuo de Madrid y Barcelona, SIBE.

**B.- Restricciones a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de las participaciones en el capital social.

**C.- Participaciones Significativas.**

A 31 de diciembre 2010, existían las siguientes Participaciones Significativas en el Capital Social:

Caja España y Caja Duero de Inversiones, a través de Invergestión: 10,72%; La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A.: 6,43%; Inversiones Fuensaldaña, S.L.: 6,57%; D.Angel Javier Mosquera Llamas: 4,58%; D.Eduardo Martín de la Concha: 3,41%; Fapindus, S.L.: 3%.

**D.- Restricción al derecho de voto:**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

**E.- Pactos parasociales.**

No se tiene comunicación de la existencia de pactos parasociales que incluyan el ejercicio del derecho de voto o que restrinjan la libre transmisión de las acciones de L.E.

**F1.- Nombramiento de Consejeros.**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración, la designación de los miembros de éste corresponde a la Junta, sin perjuicio de la facultad que el Consejo tiene de designar por cooptación vocales en caso de producirse alguna vacante.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Informe de Gestión

## Ejercicio 2010

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos.

Los designados por cooptación serán ratificados, en su caso, en la primera Junta que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas para su separación. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los casos previstos en el artículo 23 del Reglamento del Consejo,

**F2.- Modificación de los Estatutos Sociales.**

La facultad para la modificación de los Estatutos Sociales está conferida a la Junta General de Accionistas, a la que deberán concurrir para su modificación, en primera convocatoria, accionistas, presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

El artículo 285 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital, establece los requisitos para la modificación.

**G.- Poderes de los miembros del Consejo.**

Los Consejeros ejecutivos ostentan amplios poderes de representación y administración para llevar a buen término las tareas que les han sido encomendadas.

Por otro lado, la Junta General celebrada con fecha 10.6.2005, acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento de capital, de conformidad con lo establecido por el artículo 153.1.b de la extinta Ley S.A. (hoy artículo 297.1.b de la vigente Ley de Sociedades de Capital). El Consejo no ha hecho uso de esta facultad hasta la fecha.

Asimismo, la Junta General celebrada el 7.5.2010 y de acuerdo con el artículo 75 de la extinta Ley S.A. (hoy artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), autorizó al Consejo de Administración para la adquisición y enajenación, por un periodo de cinco años, por cualquier modalidad de las existentes, de acciones propias de la Sociedad, totalmente desembolsadas, con la limitación del 10% del Capital Social.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Informe de Gestión

## Ejercicio 2010

**H.- Acuerdos significativos en caso de OPA**

No se conoce ningún acuerdo que pudiera dar lugar a cambios en el control del emisor.

**I.- Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración, dirección o empleados.**

Los efectos que pudieran derivarse de la extinción de contratos laborales o especiales de los cargos de administración, dirección o empleados de la Sociedad, varían en función del puesto que ocupe el empleado y de los diversos tipos de contrato que, a su vez, se rigen por distintas relaciones, ya sean laborales o de carácter especial.

Al respecto, podemos distinguir los siguientes casos:

- a.- Consejeros.- Ningún miembro del Consejo de Administración, por el mero hecho de pertenecer a este órgano, tiene derecho a indemnización alguna para el caso de su cese por cualquier circunstancia, como puede ser el cese voluntario o la no renovación de su cargo por la Junta General.
- b.- Personal de dirección.- En el caso del personal de dirección, existen supuestos que no establecen indemnización por extinción de su contrato, por lo que el directivo tendría, en su caso, derecho a la indemnización prevista en la normativa reguladora de esta relación especial. Tampoco existen altos directivos cuyos contratos les dé derecho a percibir una indemnización en el caso de cese por su propia voluntad, jubilación o incumplimiento grave de sus funciones, ni en caso de OPA, aunque si la causa es imputable a la empresa, estas indemnizaciones se fijan de forma individual en atención a las circunstancias profesionales, de responsabilidad y relevancia del cargo que ocupan en la Sociedad.
- c.- Empleados.- La mayoría de los empleados vinculados a Lingotes Especiales, lo son por una relación laboral común, no conteniendo sus contratos ninguna cláusula indemnizatoria por extinción, por lo que cada uno tendrá derecho a que se le aplique la normativa laboral según la causa de extinción de su contrato.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-47007109

Denominación social: LINGOTES ESPECIALES, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/05/1999	9.600.000,00	9.600.000	9.600.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTION, S.A.	1.029.040	0	10,719
FAPINDUS, S.L.	288.000	0	3,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:



A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON VICENTE GARRIDO CAPA	92.250	0	0,961
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	0	1.029.040	10,719
DON FRANCISCO JAVIER MURUZABAL RIVERO	8.748	0	0,091
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	68.982	370.634	4,579
DON DIDIO CUADRADO GARCIA	101.352	0	1,056
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	53.860	273.266	3,408
DON FRANCISCO GALINDO MARTIN	180.499	0	1,880
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	177.715	0	1,851
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	630.631	0	6,569
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	617.024	0	6,427
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	79.071	0	0,824
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	28.000	0	0,292

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTION, S.A.	1.029.040	10,719
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	DON JOSE LUIS MOSQUERA PEREZ	133.225	1,388
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DOÑA PAZ MARTIN DE LA CONCHA	93.744	0,976
DON ANGEL JAVIER	DON JUAN JOSE MOSQUERA	68.972	0,718

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
MOSQUERA LLAMAS	LLAMAS		
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	DOÑA MARIA EULALIA MOSQUERA LLAMAS	68.972	0,718
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	DOÑA MARIA VICTORIA MOSQUERA LLAMAS	68.972	0,718
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DON JOSE LUIS MARTIN DE LA CONCHA	48.462	0,505
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DOÑA ANA MARTIN DE LA CONCHA	45.282	0,472
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	DOÑA MARIA JOSEFA LLAMAS MADURGA	30.493	0,318
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DON SALVADOR MARTIN DE LA CONCHA	25.522	0,266
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DON EDUARDO ALVAREZ MARTIN	24.000	0,250
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DON GONZALO ALVAREZ MARTIN	24.000	0,250
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DOÑA DOLORES MARTIN DE LA CONCHA	4.504	0,047
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DOÑA GUADALUPE TOCA MARTIN	2.670	0,028
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DOÑA JARA TOCA MARTIN	2.670	0,028
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>			<b>38,657</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Derivado de la cotización de todas las acciones que componen el capital social en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo, pudiera ser necesario prestar tutela a las mismas sin otro fin que atender la buena liquidez del valor. Por ello y, de acuerdo con el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General, de fecha 7 de mayo de 2010, adopto, por unanimidad, autorizar al Consejo de Administración para la adquisición y enajenación, por cualquier modalidad de las existentes, de acciones propias de la sociedad totalmente desembolsadas, con las siguientes limitaciones:

1.- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital social.

2.-Que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indisponible, equivalente al importe de las acciones propias adquiridas, reserva que deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas, sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

3.-El precio de adquisición mínimo será el valor nominal y el precio máximo será el equivalente al valor máximo de cotización en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición o venta.

Las anteriores autorizaciones no podrán utilizarse pasados 5 años

Esta autorización anularía la prestada con el mismo fin en la anterior Junta General celebrada con fecha 3 de abril de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

--	--

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON VICENTE GARRIDO CAPA	--	PRESIDENTE	30/11/1989	22/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA	JOSE IGNACIO LAGARTOS	VICEPRESIDENTE	27/10/2005	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	RODRIGUEZ				ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER MURUZABAL RIVERO	--	CONSEJERO DELEGADO	27/06/2008	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	--	CONSEJERO	10/06/2005	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DIDIO CUADRADO GARCIA	--	CONSEJERO	30/11/1989	22/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	--	CONSEJERO	30/11/1989	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO GALINDO MARTIN	--	CONSEJERO	30/11/1989	22/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	YOLANDA MARINA GARCIA	CONSEJERO	22/06/2007	22/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	VICENTE GARRIDO MARTIN	CONSEJERO	26/10/2001	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	JAVIER DALE RODRIGUEZ	CONSEJERO	17/11/2006	22/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	--	CONSEJERO	27/06/2008	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	--	SECRETARIO CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON VICENTE GARRIDO CAPA	--	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER MURUZABAL RIVERO	--	DIRECTOR GENERAL AREA INDUSTRIAL
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	--	DIRECTOR GENERAL AREA ECONOMICO- FINANCIERA

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	25,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	--	INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTION, S.A.
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	--	ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS
DON DIDIO CUADRADO GARCIA	--	DIDIO CUADRADO GARCIA
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	--	EDUARDO MARTIN CONCHA
DON FRANCISCO GALINDO MARTIN	--	FRANCISCO GALINDO MARTIN
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	--	INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	--	INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	--	LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	--	LUIS OLIVERI GANDARILLAS

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	75,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS

**Justificación**

La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON DIDIO CUADRADO GARCIA

**Justificación**

La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON EDUARDO MARTIN CONCHA

**Justificación**

La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.



**Nombre o denominación social del accionista**  
DON FRANCISCO GALINDO MARTIN

**Justificación**  
La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.

**Nombre o denominación social del accionista**  
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.

**Justificación**  
La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.

**Nombre o denominación social del accionista**  
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS

**Justificación**  
La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**  
DON FRANCISCO JAVIER MURUZABAL RIVERO

**Breve descripción**  
TODAS LAS DELEGABLES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON LIMITES

**Nombre o denominación social consejero**  
DON VICENTE GARRIDO CAPA

**Breve descripción**  
TODAS LAS DELEGABLES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN LIMITES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON VICENTE GARRIDO CAPA	FRENOS Y CONJUNTOS. S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER MURUZABAL RIVERO	FRENOS Y CONJUNTOS. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	FRENOS Y CONJUNTOS. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	492
Retribucion Variable	0
Dietas	28
Atenciones Estatutarias	312
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>832</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	1
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	1
--------------	---

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por sociedad</b>	<b>Por grupo</b>
Ejecutivos	453	1
Externos Dominicales	379	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>832</b>	<b>1</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	833
<b>Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	18,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA CARMEN RUIZ BLANCO	DIRECTORA DE COMPRAS
DOÑA M UJUE MURUZABAL RIVERO	DIRECTORA LABORATORIO E ID
DON JUAN IGNACIO SANZO RODRIGUEZ	DIRECTOR MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD
DON GUSTAVO PABLO GIL PASTOR	DIRECTOR COMERCIAL
DON EDUARDO ARRANZ MARTINEZ	DIRECTOR INSTALACIONES
DON PABLO TORRES DUQUE	DIRECTOR DE FABRICACION
DON PEDRO DIEZ VIELVA	DIRECTOR ANALISIS VALOR
DON CARLOS NAVAS GONZALEZ	DIRECTOR CALIDAD Y METODOS
DON MARCOS GAGO HERRAEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	492
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se Informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
El Artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo percibirá un 8% de los beneficios líquidos. Esta

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
remuneración solo podrá ser detraída de los beneficios líquidos siempre que se hayan cubierto las atenciones a la reserva legal o estatutaria y se haya reconocido a los accionistas un dividendo activo del 9% bruto, como mínimo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	NO
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	NO
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	NO
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
---	--

<b>Identidad de los consultores externos</b>
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales de la compañía, y en el Reglamento del Consejo. Si se produjese alguna vacante de Consejero, el Consejo de Administración podrá designar la persona que la ocupe provisionalmente, hasta que la Junta General proceda a la elección definitiva.

Los Consejeros ejercerán sus cargos durante un plazo de cuatro años. Los Consejeros podrán ser reelegidos por la Junta General cuantas veces lo estime conveniente.

Los Consejeros designados por cooptación podrán ser ratificados en su caso en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación, en cuyo caso cesarán en la fecha en que lo habría hecho su antecesor.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo, establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- Cuando resulten condenados por algún hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores.
- Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero.
- Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Consejo de Administración celebrado el 29 de julio de 2009 acordó elegir un segundo Consejero Delegado, en la persona de D. F. Javier Muruzábal Rivero, con el objeto de reducir el riesgo de acumulacion de poderes en la figura del Presidente.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
Se requiere en el Consejo un quorum mínimo de asistencia de la mitad mas uno de los miembros en ejercicio	58,33

Tipo de mayoría	%
Para adoptar acuerdos sera preciso el voto favorable de la mayoría de los Consejeros concurrentes a la sesion	50,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad



Materias en las que existe voto de calidad
El presidente tiene voto de calidad en todas las materias

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	
	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
No hay motivo alguno que impida que el número de consejeras sea mayor. A pesar de que se hacen políticas activas para incrementar el número de Consejeras, en la actualidad la Junta General de Accionistas solo ha elegido a una.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De acuerdo con las previsiones legales, existe un mecanismo dinámico para la delegación de voto, si bien debido a la estructura accionarial existente, tiene poca utilización.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,333

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría es la encargada de establecer mecanismos para evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración se presenten a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene, entre sus cometidos, mantener relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.

En relación con lo establecido en el Reglamento del Consejo (Art. 34), las relaciones con los auditores se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría. Además se contemplan los puntos siguientes como mecanismo para preservar la independencia del auditor:

- El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
- El Consejo de Administración informará públicamente, con periodicidad anual, de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados.
- El Consejo de Administración formulará definitivamente las cuentas procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.
- Los auditores son nombrados cada año por la Junta General.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	9

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Cualquier Consejero puede pedir asesoramiento externo con cargo a la Compañía

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
La información se pone a disposición del consejo por medios físico y/o electrónicos

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Los supuestos de dimisión de los Consejeros son los que marcan la Ley y los Estatutos Sociales.</p> <p>El Reglamento del Consejo, establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.</li> <li>- Cuando resulten condenados por algún hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores.</li> <li>- Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.</li> <li>- Cuando cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero.</li> <li>- Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.</li> </ul>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIDIO CUADRADO GARCIA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FRANCISCO GALINDO MARTIN	VOCAL	DOMINICAL
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se establecen en el artículo 27o bis de los Estatutos Sociales.

Las competencias de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Propuesta al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

- Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que se establezca dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
  - Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

La Sociedad no ha considerado necesario formalizar un Reglamento para la Comisión de Auditoría, al encontrarse reguladas las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría en su artículo 27o bis de los Estatutos Sociales.

La única comisión, la de Auditoría, no ha elaborado informe anual, a salvo de los acuerdos adoptados, que constan en el libro de Actas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No existe la comisión ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no



formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Sociedad tiene establecido un Código de Conducta Interno aprobado por el Consejo de Administración con fecha 18 de junio de 2004. El presente Código establece en su punto 4.4 la obligatoriedad de las personas sometidas a este Código de Conducta (administradores, directivos y asesores externos y cualquier otra persona incluida en su ámbito de aplicación) de informar a la Unidad de Cumplimiento Normativo sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con Lingotes Especiales.

Cualquier duda sobre la posibilidad de incurrir en un conflicto de intereses deberá de ser consultada con la Unidad de Cumplimiento Normativo antes de adoptar cualquier decisión.

A lo largo del ejercicio 2010, no se ha comunicado a la Sociedad ninguna situación concreta de conflicto de intereses por parte de sus Consejeros, directivos o accionistas significativos.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo establece las siguientes medidas en relación a conflictos de intereses:

1. Los miembros del Consejo de Administración deberán de abstenerse de asistir en las deliberaciones que, a juicio del mismo o del Consejo de Administración, afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
2. Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo o a una Sociedad con la que mantenga relación laboral o profesional o en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa. Son personas vinculadas:
  - a. Su conyuge o las personas con analoga relación de afectividad.
  - b. Los ascendientes, descendientes, hermanos del administrados o del conyuge del Consejero.
  - c. Las sociedades que, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4o de la Ley del Mercado de Valores.
  - d. Cualquier otra persona o Sociedad que actúe por cuenta y en interés de aquella.
3. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de sus sociedades filiales, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Lingotes Especiales, S.A. es consciente de la importancia de la gestión de los riesgos que afectan a la Sociedad en el desarrollo de sus actividades. El Grupo no es averso al riesgo; cree que los riesgos deben ser gestionados adecuadamente y no eliminados. Por ello, la Gestión de Riesgos siempre ha sido un componente del sistema de Control Interno de la Sociedad y de su filosofía de Gobierno Corporativo.

La gestión de los riesgos que afectan a la Sociedad cubre las distintas tipologías de riesgo a los que esta expuesta la compañía y las áreas de la organización, entendiéndose por riesgo, a estos efectos, cualquier hecho potencial que pueda afectar de forma negativa en la consecución de los objetivos de los diferentes procesos de la empresa, y como consecuencia, a la consecución de los objetivos estratégicos de la organización.

Las tipologías de riesgos existentes se han definido siguiendo el criterio de agrupar los distintos riesgos en función de los sistemas de control que los reducen o mitigan, los cuales están enfocados, principalmente a:

- . Lograr eficacia y eficiencia de las operaciones.
- . Aportar una información financiera fiable y una comunicación transparente.
- . Cumplir con las leyes y normas externas e internas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITE DE DIRECCION

**Descripción de funciones**

Los organos principales de decision y gestion en materia de riesgos son:-Consejo de Administracion, que ejerce la funcion de supervision del sistema de control interno de la Sociedad. -El Comite de Direccion, como responsable de gestionar los riesgos en el ambito de su competencia, desarrollar los planes de accion y su seguimiento. -La Comision de Auditoria, como responsable, segun se establece en el articulo 27 bis de los estatutos sociales, de conocer el funcionamiento del sistema de control interno de la Sociedad.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Cada Dirección de la empresa es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable al sector de la actividad que desarrolla. Específicamente, en cuanto al cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno, es responsabilidad del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, el anuncio de convocatoria de la Junta General conteniendo: el orden del día de la misma, las propuestas que realiza el Consejo de Administración, así como toda la información relevante que puedan requerir los accionistas para emitir su voto, serán publicados en la página web de la Sociedad, con el único fin y alcance de facilitar su difusión a los accionistas y a los mercados en general.

Asimismo, los accionistas podran, hasta el septimo día anterior al previsto para la celebracion de la Junta, solicitar por escrito o, verbalmente durante la misma, los informes, aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Lo anteriormente expuesto se entendera salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepcion no procedera cuando la solicitud este apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En la Junta General de 7 de mayo de 2010 se facilito el voto por correo postal y el voto electronico, estableciendo las cautelas necesarias de control de la seguridad

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Sociedad no considera necesario adoptar otras medidas distintas a las establecidas en el Reglamento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2010, no ha habido ninguna modificacion en el Reglamento de la Junta, aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2004. El Reglamento se puede consultar en la Web corporativa: [www.lingotes-especiales.es](http://www.lingotes-especiales.es)

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia fisica	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
07/05/2010	39,390	29,190	0,000	0,000	68,580

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2010, con la asistencia de 209 accionistas, entre presentes y representados, que sumaban en su conjunto el 68,58% del capital social, acuerdo, por unanimidad, aprobar todos los acuerdos incluidos en el orden del día propuestos por el Consejo de Administración y, en concreto, los siguientes:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, Cuentas Anuales e Informes de Gestión, referidos a LINGOTES ESPECIALES, S.A. y a su Grupo Consolidado. Informe explicativo sobre los aspectos regulados por el Artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores. Todo ello correspondiente al ejercicio 2009.
- 2.- Aplicación del resultado del ejercicio 2009.
- 3.- Reección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2010 en la sociedad KPMG Auditores.
- 4.- Renovación de la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma o de sociedades dominadas.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La Sociedad no considera necesario implantar otras políticas distintas a las establecidas en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General que regulen las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Con fecha 29 de enero de 2004, el Consejo de Administración acuerdo crear la Web corporativa adaptada a las exigencias derivadas de la Orden Ministerial ECO/3722/2003, publicándose por primera vez el 9 de febrero de 2004 en la dirección [www.lingotes-especiales.es](http://www.lingotes-especiales.es).

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

#### Cumple Parcialmente

No aplica el apartado b) ii) ya que la retribución de los consejeros está fijada en los Estatutos de la Sociedad

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

#### Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

#### No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1ª En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2ª Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

#### Explique

A propuesta del Consejo de Administración, y en virtud de su perfil profesional adecuado para el mejor desarrollo de sus funciones, los consejeros fueron elegidos por unanimidad de la Junta General entre dominicales y ejecutivos, representando a la mayoría de accionistas por el quorum asistente cercano al 70%



13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

Actualmente, la Sociedad no sigue la presente recomendación porque se observa el principio de participación dominical, tal y como se detalla en el punto B.1.3 de este informe.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

La Sociedad elige a sus Consejeros directamente por la Junta General sin obstaculo alguno para la elección de Consejeras. El Consejo procura tener mujeres entre los candidatos, aunque a la fecha solo Doña Yolanda Marina García ocupa su cargo de Consejera representando a la sociedad Inmuebles Marina Hermanas, S.L.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

Explique

No existen Consejeros Independientes.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple Parcialmente

Cumple parcialmente al no existir la Comisión de Nombramientos.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

Cumple parcialmente al no existir la Comisión de Nombramientos.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple Parcialmente

Cumple parcialmente al no existir la Comisión de Nombramientos.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

No se considera esencial cumplimentar el apartado a)

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Explique

No hay Consejeros Independientes en la Sociedad y además no hay límite temporal al ejercicio del cargo de Consejero.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de

Gobierno Corporativo.  
Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

La retribución de los Consejeros está establecida en los Estatutos de la Sociedad.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No se prevé este tipo de remuneración.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.1.16*

Explique

El Consejo no tiene que someter a votación de la Junta General de accionistas, como punto separado del Orden del Día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, ya que la retribución se especifica en los Estatutos de la Sociedad.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

En la Memoria se da la retribución en conjunto del Consejo pero no se detallan individualmente.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Explique

Solo existe la Comisión de Auditoría y la funciones de Nombramiento y Retribución están desempeñadas directamente por el Consejo debido a que el tamaño de la Sociedad no hace necesario la existencia de otras comisiones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes: D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor



saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

## **G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

18/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**LINGOTES ESPECIALES,S.A.****DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

Los miembros del Consejo de Administración de esta Sociedad declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2010, formuladas en su reunión del 18.2.11 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Lingotes Especiales; y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Lingotes Especiales, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta. Asimismo declaran que ninguno de ellos, ni sus partes vinculadas, han llevado a cabo actuaciones que pudieran suponer competencia con la Compañía, ni poseído participaciones, ni prestado sus servicios en sociedades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la misma

PRESIDENTE  Vicente Garrido Capa	VICEPRESIDENTE  Por Caja España de Inversiones J. Ignacio Lagartos Rodríguez	CONSEJERO DELEGADO  Javier Muruzábal Rivero
CONSEJERO  Félix Cano de la Fuente	CONSEJERO  Didio Cuadrado García	CONSEJERO  Por La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A. Javier Dale Rodríguez
CONSEJERO  Francisco Galindo Martín	CONSEJERO  Por Inversiones Fuensaldaña, S.A. Vicente Garrido Martín	CONSEJERO  Por Inmuebles y Valores Marina Hermanas, S.L. Yolanda Marina García
CONSEJERO  Eduardo Martín de la Concha	CONSEJERO  Angel Javier Mosquera Llamas	CONSEJERO  Luis Oliveri Gandarillas

GENCIA para hacer constar:

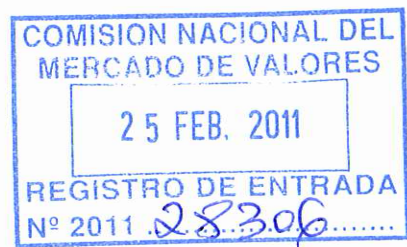
Que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el 18.2.11, formuló y aprobó las cuentas anuales y el Informe de Gestión individuales, así como la Declaración de Responsabilidad del Informe Financiero Anual, de Lingotes Especiales, correspondientes al ejercicio 2010, que se presentan en 105 páginas y de la siguiente forma:

1. Las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) comprenden 53 páginas, numeradas de la 1 a la 53 ambas inclusive.
2. El Informe de Gestión comprende 51 páginas, numeradas de la 54 a la 104, ambas inclusive.
3. La Declaración de Responsabilidad del Informe Financiero Anual comprende 1 página número 105.

Que dichos documentos fueron firmados por todos los Consejeros de la Sociedad, excepto por D.José Ignacio Lagartos Rodríguez, en representación de Caja España de Inversiones, que no acudió a la sesión del Consejo de Administración, de lo cual doy fe

Valladolid, 18 de febrero de 2011  
EL CONSEJERO SECRETARIO

Félix Cano de la Fuente



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2010

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los Accionistas de  
Lingotes Especiales, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Lingotes Especiales, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Lingotes Especiales, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Lingotes Especiales, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Lingotes Especiales, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG Auditores, S.L.

Bernardo Rücker-Embden  
Socio

24 de febrero de 2011



KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una entidad afiliada a KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 50702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10.  
Reg. Mer Madrid, T. 11.961, E. 90, Sec. 8. H. M - 188.007 Inscryp. 9.  
N.I.F.B-78510153

## LINGOTES ESPECIALES Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Situación Financiera Consolidados al  
31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en euros)

Activo	Nota	31.12.2010	31.12.2009	Pasivo y Patrimonio Neto.	Nota	31.12.2010	31.12.2009
Inmovilizado material	4	37.295.792	36.761.298	Capital social	12	9.600.000	9.600.000
Inversiones inmobiliarias	5	242.381	242.381	Otras reservas	12	1.936.194	1.936.194
Activos intangibles	6	1.265.162	546.375	Ganancias acumuladas	12	17.079.570	17.505.374
Activos financieros no corrientes		310	310	Acciones propias	12	-	(851.179)
				Beneficio del ejercicio	12	4.417.462	669.338
Total activos no corrientes		<u>38.803.645</u>	<u>37.550.364</u>	Total patrimonio neto		<u>33.033.226</u>	<u>28.859.727</u>
Existencias	9	6.475.775	8.451.080	Pasivos financieros con entidades de crédito	13	8.680.882	12.159.980
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	13.937.988	11.964.602	Subvenciones oficiales	14	3.400.371	4.550.320
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	11	6.739.016	2.050.449	Pasivos por impuestos diferidos	8	777.945	89.919
Total activos corrientes		<u>27.152.779</u>	<u>22.466.131</u>	Provisiones por prestaciones a los empleados	15	156.687	166.859
				Total pasivos no corrientes		<u>13.015.885</u>	<u>16.967.078</u>
				Pasivos financieros con entidades de crédito	13	4.688.525	3.469.694
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	15.218.788	10.369.595
				Pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes	8	-	350.401
				Total pasivos corrientes		<u>19.907.313</u>	<u>14.189.690</u>
				Total pasivo		<u>32.923.198</u>	<u>31.156.768</u>
Total activo		<u>65.956.424</u>	<u>60.016.495</u>	Total patrimonio neto y pasivo		<u>65.956.424</u>	<u>60.016.495</u>

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas



## LINGOTES ESPECIALES Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados del Resultado Global Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresadas en euros)

	Nota	2010	2009
Ingresos ordinarios	19	64.690.754	44.422.719
Otros ingresos	20	1.987.068	1.159.309
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	9	(2.189.872)	(4.746.260)
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	4 y 6	911.518	1.503.212
Consumo de materias primas y consumibles	9	(23.917.061)	(13.300.799)
Gastos por retribuciones a los empleados	21	(17.497.678)	(15.196.580)
Gastos por amortización	4 y 6	(4.686.738)	(3.562.688)
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes	4	(275.099)	-
Otros gastos	22	(12.269.255)	(8.736.120)
Ingresos financieros	23	60.781	18.904
Gastos financieros	23	(634.460)	(678.650)
Beneficio consolidado antes de impuestos		6.179.958	883.047
Gasto por impuestos sobre las ganancias	8	(1.762.496)	(213.709)
Beneficio del ejercicio		4.417.462	669.338
Otro Resultado Global		-	-
Resultado global total del ejercicio y atribuible a los tenedores de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad dominante		4.417.462	669.338
Ganancias básicas y diluidas por acción	24	0,4602	0,0715

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas

## LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en euros)

	Otras reservas			Ganancias acumuladas			Total patrimonio neto	
	Capital suscrito	Reserva legal	Reserva por redenominación del capital a euros	Acciones propias	Reservas	Reserva en sociedades consolidadas por integración global		Beneficio consolidado del ejercicio
Saldo a 31.12.2008	9.600.000	1.920.000	16.194	(970.961)	15.119.590	1.582.999	3.072.200	30.340.022
Distribución de los beneficios del 2008								
Reservas	-	-	-	-	764.401	20.726	(785.127)	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(2.287.073)	(2.287.073)
Otros movimientos	-	-	-	-	8.860	-	-	8.860
Adquisición de acciones propias	-	-	-	(5.389)	-	-	-	(5.389)
Venta de acciones propias	-	-	-	125.171	8.798	-	-	133.969
Beneficio atribuible a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	-	669.338	669.338
Saldo a 31.12.2009	9.600.000	1.920.000	16.194	(851.179)	15.901.649	1.603.725	669.338	28.859.727
Distribución de los beneficios del 2009								
Reservas	-	-	-	-	581.384	87.954	(669.338)	-
Adquisición de acciones propias	-	-	-	(39.880)	-	-	-	(39.880)
Reparto de acciones propias	-	-	-	891.059	(64.114)	-	-	826.945
Dividendos	-	-	-	-	(1.031.028)	-	-	(1.031.028)
Beneficio atribuible a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	-	4.417.462	4.417.462
Saldo a 31.12.2010	9.600.000	1.920.000	16.194	-	15.387.891	1.691.679	4.417.462	33.033.226

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas

## LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2010 y 2009

	2010	2009
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Beneficio del ejercicio	4.417.462	669.338
<i>Ajustes por :</i>		
Amortizaciones	4.686.738	3.562.688
Correcciones valorativas por deterioro	275.098	18.535
Variación de provisión	4.167	2.061
Ingresos financieros por intereses	(60.781)	(18.868)
Gastos financieros por intereses	634.460	678.267
Trabajos efectuados por el grupo para sus activos no corrientes	(911.518)	(1.503.212)
Imputación de Subvenciones oficiales a resultados	(1.149.948)	(420.062)
Otros ingresos y gastos	(300.460)	-
Impuesto sobre las ganancias	1.762.496	213.709
Variaciones de capital circulante		
(Aumento)/ Disminución en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(2.099.986)	2.898.688
Disminución de existencias	1.795.304	6.384.551
(Aumento)/Disminución en acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<u>5.851.634</u>	<u>(5.106.627)</u>
Efectivo generado por las operaciones	14.904.666	7.379.068
Pagos por intereses	(514.309)	(412.401)
Cobros por intereses	60.781	18.868
Pagos por impuestos sobre las ganancias	<u>(1.424.870)</u>	<u>(193.069)</u>
Efectivo neto generado por las actividades de explotación	<u>13.026.268</u>	<u>6.792.466</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Procedente de la venta de inmovilizado material	238.394	89.140
Adquisición de inmovilizado inmaterial	(27.774)	(95.854)
Adquisición de inmovilizado material	<u>(5.925.583)</u>	<u>(4.029.779)</u>
Efectivo neto utilizado por actividades de inversión	<u>(5.714.963)</u>	<u>(4.036.493)</u>
Flujo de efectivo de actividades financieras		
Enajenación de acciones propias	1.646	133.969
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	3.002.807
Recepción de pasivos con intereses	1.000.000	6.037.057
Pagos de otros pasivos no corrientes con entidades de crédito	(3.380.421)	(8.890.423)
Pagos por acciones propias	(39.880)	(5.389)
Dividendos pagados	<u>(204.083)</u>	<u>(2.287.073)</u>
Efectivo neto utilizado por actividades financieras	<u>(2.622.738)</u>	<u>(2.009.052)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	4.688.567	746.921
Efectivo y equivalentes de efectivo a 1 de enero	<u>2.050.449</u>	<u>1.303.528</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre	<u>6.739.016</u>	<u>2.050.449</u>

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(1) Naturaleza, Actividades y Composición del Grupo

Lingotes Especiales, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante) se constituyó como sociedad anónima en España, con duración indefinida, el 20 de julio de 1968, encontrándose su sede social, oficinas centrales y factoría en Valladolid.

Su objeto social consiste en el diseño, desarrollo, fabricación, transformación, venta, importación y exportación de toda clase de lingotes y piezas metálicas, tanto de materiales ferrosos como no ferrosos, objeto que puede ser conseguido directamente con sus medios o mediante la participación en otras sociedades, así como también la adquisición, cesión, tenencia y disfrute, administración, gestión y negociación en general de valores mobiliarios e inmuebles, participaciones sociales y de toda clase de bienes.

Lingotes Especiales, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo de empresas que tienen como actividad principal el diseño, desarrollo, fabricación, generalmente bajo pedido del cliente, y posterior comercialización de piezas de hierro fundido principalmente dentro del sector de automoción.

La totalidad de las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Madrid y Barcelona en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Hasta el 31 de diciembre de 2005 la cotización era en la modalidad de “fixing” comenzando a cotizar en la modalidad de “open” desde el 2 de enero de 2006.

El Grupo está integrado, además de por la Sociedad Dominante, por una sociedad dependiente controlada de forma directa al 100% al 31 de diciembre de 2010 y 2009, denominada Frenos y Conjuntos, S.A. (en adelante Frenos), domiciliada en Valladolid, cuya actividad principal es la mecanización por encargo de la Sociedad de discos de freno, así como otras piezas para el sector del automóvil auditada por KPMG Auditores, S.L.

(2) Bases de Presentación

(a) Bases de elaboración de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Lingotes Especiales, S.A. y de la entidad incluida en el Grupo. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones normativas aplicables de conformidad con el artículo 48 del Código de Comercio, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Lingotes Especiales, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 y del rendimiento financiero consolidado, de los flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo adoptó las NIIF-UE al 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, que han sido formuladas el 18 de febrero de 2011, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Estimaciones contables relevantes e hipótesis en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de conformidad con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo.

En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

- La vida útil de los activos materiales e intangibles, debido a su relevancia en el Grupo y a la dificultad en la estimación de las vidas útiles por el componente tecnológico del proceso productivo.
- Capitalización de gastos de desarrollo en cuanto a la estimación de la recuperabilidad de los importes capitalizados a través de la generación de flujos de caja futuros.
- Test de deterioro de activos no corrientes debido a la dificultad intrínseca en la determinación de los flujos de caja futuros, tasas de descuento y tasa de crecimiento.

En el ejercicio anterior 2009 el Grupo modificó la estimación de las vidas útiles de ciertos elementos del inmovilizado material para adaptar la vida útil de estos elementos, a la vida económica del bien. Dicho cambio se basó en un informe técnico de un experto independiente que estima las vidas de los elementos en base al estado actual de las instalaciones técnicas y la maquinaria (véase nota 3d y 4).

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(c) Cambio Normativa NIIF-UE en el ejercicio 2010

Estas cuentas anuales consolidadas del Grupo han sido preparadas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE).

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 han sido elaboradas aplicando los mismos principios contables que para el ejercicio 2009, a excepción de las normas y modificaciones adoptadas por la Unión Europea y de obligado cumplimiento a partir del 1 de enero de 2010 que se detallan a continuación. El impacto que han tenido estas normas es poco significativo o nulo en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010:

- NIIF 3 Combinaciones de negocios (revisada 2008) y modificaciones a la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados, NIC 28 Inversiones en entidades asociadas, NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos y NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera. La norma es efectiva prospectivamente a combinaciones de negocios en las que la fecha de adquisición es en o posterior al primer ejercicio anual iniciado en o con posterioridad al 1 de julio de 2009. No ha tenido impacto porque no se han realizado combinaciones de negocio en el ejercicio
- NIC 39 Instrumentos financieros: Valoración. Modificación relativa a elementos que se pueden calificar como cubiertos.
- CINIIF 17 Distribuciones de activos no monetarios a propietarios.
- CINIIF 18 Transferencias de activos de clientes.
- Mejoras a las NIIF emitidas en abril de 2009. Afecta a diferentes normas.

Por otro lado, a la fecha de formulación de estas cuentas han entrado en vigor las siguientes normas NIIF, que ya han sido adoptadas por la UE y que por tanto serán aplicadas en las cuentas consolidadas del ejercicio 2011 y siguientes (en función de su fecha efectiva):

- Modificación a la NIC 32 Clasificación de derechos de suscripción por el emisor. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de febrero 2010.
- NIC 24 Desgloses sobre partes vinculadas. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011.
- CINIIF 14 Pagos anticipados de un requisito mínimo de financiación. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011.
- CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2010.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- NIIF 1 Exención a la presentación comparativa de determinados desgloses de la NIIF 7. Efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2010. (UE: ejercicios anuales iniciados a partir del 30 de junio de 2010).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se espera que las normas o interpretaciones publicadas por el International Accounting Standards Board (IASB) pendientes de adopción por la Unión Europea vayan a tener un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

(3) Principios Contables

(a) Entidad dependiente

Se consideran entidad dependiente aquella sobre la que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad dependiente se incluye en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de la entidad dependiente se ha adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales de la entidad dependiente utilizado en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante.

(b) Transacciones y saldos en moneda extranjera

(i) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros o en miles de euros redondeados al millar más cercano, cuando así se hace constar expresamente, que es la moneda funcional y de presentación de todas las sociedades del Grupo.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(ii) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a euros de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

(c) Costes por intereses

El Grupo reconoce los costes por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados como mayor valor de los mismos. Los activos cualificados son aquellos que requieren, un periodo de tiempo sustancial (más de un año) antes de poder ser utilizados o ser objeto de enajenación. En la medida en que la financiación se haya obtenido específicamente para el activo cualificado, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los costes reales incurridos durante el ejercicio menos los rendimientos obtenidos por las inversiones temporales realizadas con dichos fondos. El importe de los intereses capitalizados correspondientes a la financiación genérica se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en activos cualificados, sin exceder en ningún caso del total de costes por intereses incurridos. A efectos de determinar el importe de intereses capitalizables, se consideran los ajustes realizados al valor contable de los pasivos financieros correspondientes a la parte efectiva de las coberturas contratadas por el Grupo.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se han incurrido los intereses y se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso deseado o para su venta y finaliza cuando se ha completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar los activos o partes de activos para su uso pretendido o para su venta. No obstante la capitalización de intereses es suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si estos se extienden de manera significativa en el tiempo.

(d) Inmovilizado material

El inmovilizado material se reconoce a coste o coste atribuido, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor, si la hubiere. En su caso, el coste del inmovilizado material construido por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para el coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe “Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes” del Estado del Resultado Global Consolidado.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición o coste atribuido menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento.

La amortización se calcula linealmente y por componentes en función de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de vida útil estimada	
	2010	2009
Construcciones	15-33	15-33
Instalaciones técnicas y maquinaria	12-20	12-20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10	3-10
Equipos para proceso de información	4-5	4-5
Elementos de transporte	7-8	7-8
Otros	10	10

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (g) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(e) Activos intangibles

(i) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas se activan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para su uso. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que se encuentra entre 2 y 5 años. Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

(ii) Propiedad industrial

La propiedad industrial incluye el coste de adquisición de una licencia. El coste de esta licencia se amortizará de forma lineal durante un periodo de 5 años desde que empieza a utilizarse.

(iii) Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran como gasto a medida que se incurren.

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo relacionadas con un proyecto para incorporar una nueva tecnología en el proceso de producción se han capitalizado en la medida que:

- El Grupo dispone de estudios técnicos que justifican la viabilidad del proceso productivo;

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Existe un compromiso del Grupo para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de venta (o uso interno);
- El activo va a generar beneficios económicos suficientes;
- El Grupo dispone de los recursos técnicos y financieros, para completar el desarrollo del activo y ha desarrollado sistemas de control presupuestario y de contabilidad analítica que permiten hacer un seguimiento de los costes presupuestados, las modificaciones introducidas y los costes realmente imputados a los distintos proyectos.

El coste de los activos generados internamente por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe “Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes” del Estado del Resultado Global Consolidado. Los gastos de desarrollo se amortizan de forma lineal durante un periodo de 5 años desde que ha empezado a utilizarse.

Los costes incurridos en la realización de actividades en las que no se pueden distinguir de forma clara los costes imputables a la fase de investigación de los correspondientes a la fase de desarrollo de los activos intangibles se registran con cargo a resultados.

Asimismo, los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor de los distintos negocios en los que opera el Grupo en su conjunto se registran como gastos a medida que se incurren. Asimismo y con carácter general, las sustituciones o costes posteriores incurridos en activos intangibles, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(iv) Derechos de emisión de CO2

Las plantas del Grupo no forma parte del inventario de instalaciones industriales emisores de CO2 incluidas en el Plan Nacional de asignaciones de Derechos de emisión de este gas, en virtud de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por lo que no son consideradas como instalaciones emisoras de CO2, y, por tanto, no reciben asignaciones de derechos de emisión.

(f) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias, que principalmente corresponden a ciertos terrenos propiedad de la Sociedad dominante, no están siendo utilizadas para ninguna actuación en el curso normal de las actividades del Grupo.

Estas inversiones se valoran a su coste de adquisición, incluyendo los costes asociados a la transacción.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo valora las inversiones inmobiliarias con posterioridad a su reconocimiento inicial siguiendo los criterios de coste o coste atribuido establecidos para el inmovilizado material. Los métodos de amortización y las vidas útiles son los reflejados en dicho apartado.

(g) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen en resultados.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece. El Grupo ha identificado dos UGEs, una la de fundición y otra la de mecanizado.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados, No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(h) Arrendamientos

El Grupo tiene cedido a su favor el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. El Grupo tiene calificados como operativos todos sus contratos de arrendamiento en vigor durante 2010 y 2009.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(i) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Los instrumentos financieros se reconocen cuando el Grupo se convierte a una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros a coste amortizado. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones del Grupo en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible, legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(iii) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(iv) Deterioro de valor e incobrabilidad de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

▪ Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

Si el activo financiero se encuentra garantizado, el cálculo del deterioro de valor se determina por el valor actual de los flujos que podrían resultar de la adjudicación, netos de los costes de adjudicación y venta, descontados al tipo de interés efectivo original. En la medida en que el activo financiero no estuviera garantizado, el Grupo aplica los mismos criterios a partir del momento en el que la adjudicación se considere probable.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo reconoce la pérdida por deterioro de valor y la incobrabilidad de préstamos y otras cuentas a cobrar y de instrumentos de deuda mediante el registro de una cuenta correctora de los activos financieros. En el momento en el que se considera que el deterioro y la incobrabilidad son irreversibles, se elimina el valor contable contra el importe de la cuenta correctora.

La pérdida por deterioro de valor se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor. La reversión de la pérdida se reconoce contra el importe de la cuenta correctora.

(v) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(vi) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que el Grupo retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- El Grupo no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitado el Grupo para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por el Grupo durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

En las transacciones en las que se registra la baja parcial de un activo financiero, el valor contable del activo financiero completo, se asigna a la parte vendida y a la parte mantenida, incluyendo los activos correspondientes a los servicios de administración, en proporción al valor razonable relativo de cada una de ellas.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global.

(j) Acciones Propias de la Sociedad Dominante

La adquisición por el Grupo de instrumentos de patrimonio de la Sociedad dominante se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto en el estado de situación financiera consolidado, con independencia del motivo que justificó su adquisición. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado.

La amortización posterior de los instrumentos de la Sociedad dominante, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, incluyendo los costes de emisión relacionados con una combinación de negocios, se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

(k) Distribuciones a Accionistas

Los dividendos ya sea en efectivo o en especie se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En las distribuciones en especie, ya sea en forma de activos no monetarios, negocios, inversiones en otras entidades o grupos enajenables, que sean proporcionales a todos los accionistas de la Sociedad y que no se realicen entre entidades bajo control común, se reconoce el pasivo en la fecha indicada anteriormente, valorado por el valor razonable de los activos a entregar. Si la distribución otorga a los accionistas la opción de recibir efectivo o activos no monetarios, el valor razonable debe considerar la probabilidad de cada alternativa y del número de accionistas que van a elegir cada una.

El valor razonable del pasivo se revisa y ajusta en cada fecha de cierre y en la fecha de liquidación contra patrimonio. En la fecha de liquidación se reconoce la diferencia entre el valor contable de los activos entregados y el importe del pasivo en la partida Resultados por la distribución de activos no monetarios a accionistas de la cuenta de resultados consolidada (estado del resultado global consolidado).

(1) Existencias

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto de realización. El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El coste de producción de las existencias comprende el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles y los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos, el coste de mercaderías y el coste de transformación se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método del coste medio ponderado.

Las existencias de repuestos se valoran por su coste de adquisición. Los repuestos que tienen una rotación superior al año, son registradas como inmovilizado material, amortizándose en el mismo porcentaje que los elementos para los que su uso ha sido identificado.

El Grupo utiliza la misma fórmula de coste para todas las existencias que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro del Grupo.

Los descuentos por volumen concedidos por proveedores, se reconocen como una reducción del coste de las existencias en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión. Los descuentos en compras por pronto pago se reconocen como una reducción del valor de coste de las existencias adquiridas.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior, el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo.
- Productos terminados: su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.
- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta.

La reducción del valor reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

(m) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(n) Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas

Las subvenciones oficiales de Administraciones Públicas se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y cobro.

(i) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital otorgadas en forma de activos monetarios se reconocen con abono al epígrafe subvenciones oficiales del Estado de Situación Financiera Consolidado y se imputan al epígrafe de otros ingresos del Estado del Resultado Global Consolidado a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(ii) Subvenciones de explotación

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos específicos, generalmente para investigación, se reconocen con abono al epígrafe de Otros ingresos del Estado del Resultado Global Consolidado.

(iii) Subvenciones de tipos de interés

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(o) Retribuciones a los empleados

(i) Obligaciones por pensiones

El Grupo no tiene obligaciones por pensiones.

(ii) Otras prestaciones a largo plazo a los empleados

Provisiones a largo plazo del balance de situación incluyen prestaciones a los empleados consistentes en un premio de permanencia. Los costes esperados de estas prestaciones se reconocen durante la vida laboral de los empleados. El pasivo por prestaciones a largo plazo reconocido en el balance de situación consolidado corresponde al valor actual de las obligaciones asumidas a la fecha de cierre.

(iii) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones satisfechas o a satisfacer en concepto de cese que no se encuentren relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo se encuentra comprometido de forma demostrable a rescindir las relaciones laborales existentes con algunos de sus empleados con anterioridad a la fecha normal de retiro. El Grupo se encuentra comprometido de forma demostrable a rescindir dichas relaciones laborales cuando tiene un plan formal detallado, sin que exista posibilidad realista de modificar las decisiones adoptadas.

(iv) Retribuciones a empleados a corto plazo

El Grupo reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

(p) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, cuando es mayor la probabilidad de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario y cuando se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el estado de situación financiera consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar las obligaciones presentes, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la probabilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la estado del resultado global consolidado en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, sobre el importe aplicado en su finalidad se reconoce en el epígrafe de otros ingresos de la estado del resultado global consolidado.

(q) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento del ingreso ordinario, se registran como una minoración del mismo.

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes se reconocen cuando el Grupo:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad de los bienes.
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y,
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción se pueden medir de forma razonable;

La Sociedad se ha dotado de un sistema, acordado con sus clientes, que permite trasladar estas variaciones a los precios de venta en función de índices europeos de cotización de esta materia prima publicados mensualmente.

El Grupo vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores, que esporádicamente se concretan. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y efectúa una estimación del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. Las devoluciones estimadas se registran, en su caso, contra ingresos ordinarios y con abono a la provisión por devoluciones de ventas, reconociéndose como existencias en consigna el valor estimado de coste correspondiente a la mercancía devuelta neta del efecto de cualquier reducción de valor.

(r) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

(s) Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de Impuesto sobre Sociedades relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de Impuesto sobre Sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El impuesto sobre las ganancias corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles o imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación.

(ii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren prácticamente aprobados y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no sea probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos y las deducciones pendientes de compensar que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el balance de situación consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

(iii) Compensación y clasificación

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes y diferidos si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en balance de situación consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(t) Información financiera por segmentos

El Grupo no se encuentra organizado internamente por segmentos operativos y no distingue las unidades estratégicas de negocio. Los diferentes productos de frenos mecanizados o sin mecanizar se gestionan conjuntamente debido a que requieren las mismas estrategias de mercado.

(u) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el estado de situación financiera consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

(v) Medio Ambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(4) Inmovilizado Material

Su composición y movimiento durante el ejercicio 2010 se muestra a continuación:

	Euros								
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Equipos para procesos de información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Inmovilizado material en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2010	1.576.891	8.224.161	77.220.415	5.870.009	1.035.010	169.166	612.144	5.353.545	100.061.341
Altas	-	23.255	3.843.219	255.047	10.683	-	12.829	1.554.415	5.699.448
Bajas	-	-	-	(46.245)	-	-	-	(218.302)	(264.547)
Trasposos (nota 6)	-	-	6.191.582	360.773	-	-	-	(6.673.225)	(120.870)
Coste al 31 de diciembre de 2010	1.576.891	8.247.416	87.255.216	6.439.584	1.045.693	169.166	624.973	16.433	105.375.372
Amortización acumulada a 1 de enero de 2010	-	(4.254.251)	(53.591.318)	(4.211.244)	(966.337)	(142.886)	(134.007)	-	(63.300.043)
Altas	-	(240.305)	(3.708.083)	(462.873)	(42.848)	(10.405)	(66.073)	-	(4.530.587)
Bajas	-	-	-	26.149	-	-	-	-	26.149
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2010	-	(4.494.556)	(57.299.401)	(4.647.968)	(1.009.185)	(153.291)	(200.080)	-	(67.804.481)
Deterioro acumulado a 1 de enero de 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro de valor	-	-	(275.099)	-	-	-	-	-	(275.099)
Deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2010	-	-	(275.099)	-	-	-	-	-	(275.099)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2010	1.576.891	3.752.860	29.680.716	1.791.616	36.508	15.875	424.893	16.433	37.295.792

(Continúa)



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Su composición y movimiento durante el ejercicio 2009 se muestra a continuación:

	Euros								
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Equipos para procesos de información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Inmovilizado material en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2009	1.576.891	8.074.363	73.231.314	5.679.647	1.028.839	169.166	332.118	5.271.488	95.363.826
Altas	-	149.798	1.940.322	351.747	6.171	-	280.026	2.217.836	4.945.900
Bajas	-	-	-	(162.785)	-	-	-	(85.600)	(248.385)
Trasposos	-	-	2.048.779	1.400	-	-	-	(2.050.179)	-
Coste al 31 de diciembre de 2009	1.576.891	8.224.161	77.220.415	5.870.009	1.035.010	169.166	612.144	5.353.545	100.061.341
Amortización acumulada a 1 de enero de 2009	-	(4.003.694)	(50.522.903)	(4.139.306)	(910.807)	(131.610)	(132.613)	-	(59.840.933)
Altas	-	(250.557)	(3.068.415)	(145.583)	(55.530)	(11.276)	(1.394)	-	(3.532.755)
Bajas	-	-	-	73.645	-	-	-	-	73.645
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2009	-	(4.254.251)	(53.591.318)	(4.211.244)	(966.337)	(142.886)	(134.007)	-	(63.300.043)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	1.576.891	3.969.910	23.629.097	1.658.765	68.673	26.280	478.137	5.353.545	36.761.298

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo en el ejercicio 2010 continúa realizando inversiones para aumentar su capacidad productiva y de mecanizado de discos de freno. En este sentido, las altas durante 2010 y 2009 recogen la modernización de varias líneas de producción ya existentes para incrementar la capacidad productiva de las plantas del Grupo así como la entrada en funcionamiento de nuevas líneas.

La mayoría de las inversiones realizadas por el Grupo están parcialmente financiadas por el Plan de Competitividad del Sector Automoción (en adelante PCA) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (véase nota 14). Del total de altas de inmovilizado material durante el ejercicio 2010, un importe de 186 miles de euros corresponden a las generadas internamente para la puesta en funcionamiento de las instalaciones técnicas y maquinaria (1.205 miles de euros en 2009).

Los traspasos de inmovilizaciones materiales en curso a instalaciones técnicas y maquinaria y otras instalaciones, se corresponden fundamentalmente con la entrada en funcionamiento de nuevas líneas de producción.

Bajas de 2010 y 2009 incluye el efecto de la venta a clientes de utillajes y moldes previamente capitalizados como inmovilizados en curso. Los ingresos obtenidos por la venta se registran en Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 20).

El deterioro de valor del ejercicio 2010 de las instalaciones técnicas y maquinaria por importe de 275 miles de euros, se debe a que el Grupo por las mejoras en el proceso de producción a través de las innovaciones introducidas a raíz del PCA, ha dejado de utilizar cierta maquinaria correspondiendo el importe deteriorado al valor neto contable de estos activos.

En 2009 debido a la situación de recesión económica y a de reducción significativa del nivel de actividad del Grupo, ambos aspectos eran indicadores de deterioro y por tanto se procedió a realizar el test de deterioro de los inmovilizados materiales a través del cálculo del valor recuperable de los mencionados activos. El método utilizado en la valoración de deterioro fue el de descuento de flujos de efectivo. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basaron en las proyecciones a 5 años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideraban la experiencia pasada y representaban la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Los flujos de efectivo a partir del quinto año se extrapolaron utilizando tasas de crecimiento individuales. Las hipótesis clave para determinar el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos eran las mismas para ambas UGEs. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolaron usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación:

Tasa de crecimiento	1,5%
Tasa de descuento	9,0%

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

No hay elementos del inmovilizado material no afecto a la explotación o fuera de uso al 31 de diciembre de 2010 y 2009. El importe en libros del inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2010 que se encuentra operativo asciende a 31.482 miles de euros (29.147 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El Grupo ha recibido subvenciones oficiales para la financiación de ciertos bienes de su inmovilizado. El importe de las subvenciones de capital recibidas pendientes de llevar a la cuenta de pérdidas y ganancias asciende al 31 de diciembre de 2010 y 2009 a 1.379 miles de euros y 4.514 miles de euros, respectivamente (véase nota 14).

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente. El Grupo no tiene compromisos significativos de adquisición de inmovilizado ni al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(5) Inversiones Inmobiliarias

Inversiones inmobiliarias incluye determinados terrenos propiedad de la Sociedad. Estos terrenos se encuentran valorados a su coste de adquisición, habiéndose realizado recientemente una tasación de los mismos por un experto independiente resultando de la misma un valor razonable de 1.460.000 euros, que es superior a su coste de adquisición y que no se considera que difiera significativamente del que tendría al 31 de diciembre de 2010. La Sociedad no obtiene renta alguna de dichos terrenos ni tiene intención de ocuparlos o de proceder a su venta en el corto plazo.

(6) Activos Intangibles

Su composición y movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 se presenta a continuación:

	Euros				Total
	Gastos de desarrollo	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Gastos de desarrollo en curso	
Coste a 1 de enero de 2010	-	50.000	214.834	471.816	736.650
Altas	-	-	27.774	726.294	754.068
Trasposos (nota 4)	1.318.980	-	-	(1.198.110)	120.870
Coste al 31 de diciembre de 2010	1.318.980	50.000	242.608	-	1.611.588
Amortización acumulada al 1 de enero de 2010	-	(20.000)	(170.275)	-	(190.275)
Altas	(131.898)	(10.000)	(14.253)	-	(156.151)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010	(131.898)	(30.000)	(184.528)	-	(346.426)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2010	1.187.082	20.000	58.080	-	1.265.162

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

	Euros			
	Gastos de desarrollo en curso	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Coste a 1 de enero de 2009	-	50.000	202.047	252.047
Altas	471.816	-	12.787	484.603
Coste al 31 de diciembre de 2009	471.816	50.000	214.834	736.650
Amortización Acumulada a 1 de enero de 2009	-	(10.000)	(150.342)	(160.342)
Altas	-	(10.000)	(19.933)	(29.933)
Amortización Acumulada a 31 de diciembre de 2009	-	(20.000)	(170.275)	(190.275)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	471.816	30.000	44.559	546.375

Gastos de desarrollo corresponde a un proyecto para incorporar una nueva tecnología en el proceso de producción, el cual, está parcialmente financiado por Plan de Competitividad del Sector Automoción del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (véase nota 14). Del total de altas y traspasos en gastos de desarrollo durante el ejercicio 2010 un importe de 726 miles de euros corresponden a las generadas internamente (298 miles de euros en 2009).

Aplicaciones informáticas recoge el coste de adquisición de licencias de software para el desarrollo de la actividad.

El coste de los activos intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 que se encuentra operativo es de 227 miles de euros (125 miles de euros en 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo no tiene compromisos significativos de adquisición de activos intangibles con terceros.

(7) Arrendamientos Operativos

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos durante el ejercicio 2010 es 173.380 euros (258.853 euros en 2009).

No existen pagos futuros comprometidos contractualmente pues la renovación de los contratos se realizada mensualmente en función de las necesidades del próximo mes.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(8) Pasivos por Impuesto sobre las Ganancias Corrientes e Impuestos Diferidos

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros	
	Pasivos	
	2010	2009
Préstamos bancarios	-	(89.919)
Amortizaciones	(775.945)	-
	(775.945)	(89.919)

El movimiento de la base para el cálculo de las diferencias temporarias netas durante 2009 y 2010 es como sigue:

	Euros				
	31.12.08	Variación	31.12.09	Variación	31.12.10
Préstamos bancarios	(436.580)	136.850	(299.730)	299.730	-
Amortizaciones	-	-	-	(2.593.150)	(2.593.150)
	(436.580)	136.850	(299.730)	(2.293.420)	(2.593.150)

El Grupo ha decidido utilizar la libertad de amortización fiscal de los activos incluidos por el Plan de Competitividad del Automóvil, amortizándose en su totalidad desde el punto de vista fiscal, generándose una diferencia temporaria con el criterio contable por importe 2.593.150 euros, la cual se irá revertiendo en función de la amortización contable de los activos antes mencionados.

El detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Impuesto corriente		
Del ejercicio	1.074.470	266.236
Deducciones de la cuota reconocidas en el ejercicio	-	(11.472)
	1.074.470	254.764
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	777.945	-
Otros movimientos	(89.919)	(41.055)
	1.762.496	213.709

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Una vez descontados los pagos a cuenta y retenciones soportadas por el Impuesto sobre Sociedades durante el ejercicio 2010 no existe cantidad a ingresar al 31 de diciembre de 2010 (350.401 euros en 2009). Este importe en 2009 incluye 129.460 euros debido a que la Sociedad se acogió a la opción de integrar el saldo neto de los ajustes de primera aplicación del Plan General de Contabilidad 2008 e imputados a reservas de transición por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los tres primeros periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

Una conciliación entre el gasto por el impuesto y el resultado contable es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Beneficio consolidado antes de impuestos	6.179.958	883.047
Gastos no deducibles a efectos fiscales	(5.241)	4.406
Gasto por impuesto al tipo impositivo aplicable (30%)	1.852.415	266.236
Deducciones de la cuota reconocidas en el ejercicio	-	(11.472)
Otros movimientos	(89.919)	(41.055)
Gasto por impuesto	1.762.496	213.709

El tipo impositivo medio ponderado aplicable en el ejercicio 2010 es del 28,52% (24,20% en el 2009). La desviación entre la tasa efectiva y la nominal del Impuesto sobre Sociedades en 2010 y 2009 se debe fundamentalmente a efectos de ajustes de consolidación.

Los diferentes beneficios fiscales (deducciones de la cuota) aplicados en el cálculo de la cuota impositiva en el Impuesto sobre Sociedades del Grupo del ejercicio 2009 tienen su origen fundamentalmente en deducciones por investigación y gastos de formación de personal. En 2010 el Grupo no ha aplicado deducciones de ningún tipo.

Con fecha del 6 de septiembre de 2010 la Sociedad dominante recibió un comunicado de la Agencia Tributaria donde se iniciaba un proceso de inspección de los Impuestos del Valor Añadido y por el Impuesto sobre las Retenciones e Ingresos a Cuenta de los Rendimientos del Trabajo y Profesionales del segundo trimestre del 2006 al cuarto trimestre del 2007, y del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2006 a 2007. Los Administradores de la Sociedad no esperan que como consecuencia de esta inspección ni de futuras inspecciones surjan pasivos adicionales de importancia.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad dominante y la sociedad dependiente tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales presentados que le son aplicables para los últimos cuatro años (periodo de prescripción de los impuestos). Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(9) Existencias

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.665.484	1.402.721
Repuestos	1.062.410	1.100.339
Productos en curso	-	5.189
Productos terminados	3.747.881	5.941.800
Subproductos y residuos	-	1.131
	6.475.775	8.451.080

Al 31 de diciembre de 2009, no hay existencias propiedad del Grupo entregadas en garantía del cumplimiento de deudas y compromisos contraídos con terceras partes. Las sociedades del Grupo tienen contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 31 de diciembre de 2010 existen compromisos de compras de materias primas en firme por importe de 2.834.061 euros (1.381.232 euros al 31 de diciembre de 2009).

(10) Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Clientes y efectos comerciales a cobrar	13.768.202	11.362.033
Administraciones Públicas	143.227	534.946
Clientes de dudoso cobro	146.333	129.599
Otros deudores de dudoso cobro	14.066	14.066
Personal	6.605	65.386
Otros deudores	19.955	2.237
	14.098.338	12.108.267
Menos, corrección valorativa por deterioro	(160.400)	(143.665)
	13.937.988	11.964.602

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El saldo de clientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no incluye efectos descontados con entidades financieras y pendientes de vencimiento.

Durante el ejercicio 2010 se han registrado pérdidas por deterioro de clientes por un importe de 16.735 euros (18.535 euros en 2009) y no se han producido reversiones (nota 22).

(11) Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes

Este epígrafe incluye los saldos de caja y bancos, así como depósitos a plazo de alta disponibilidad en entidades financieras que devengan un tipo de interés de entre el 1,5% y el 3%. No existen descubiertos bancarios por lo que el estado de flujos de efectivo incluye exclusivamente estos saldos.

(12) Patrimonio Neto

Su composición y movimiento se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el capital social de la Sociedad dominante está representado por 9.600.000 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos pues no existen acciones preferentes.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2005, se renovó una autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta un límite de 4.800.000 euros y por un plazo no superior a cinco años. Al 31 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad no hizo uso de la mencionada autorización.

El movimiento durante 2010 y 2009 de las acciones en circulación es como sigue:

	Acciones
Al 1 de enero de 2009	9.347.059
Adquisición de acciones propias	(1.722)
Venta de acciones propias	31.663
	9.377.000
Al 31 de diciembre de 2009	9.377.000
Adquisición de acciones propias	(10.939)
Distribución mediante dividendo en especie de acciones propias	233.939
	9.600.000
Al 31 de diciembre de 2010	9.600.000

Durante el ejercicio 2010 se adquirieron 10.939 acciones propias (1.722 acciones en 2009) siendo el precio medio de adquisición de 3,646 euros por acción (3,129 euros por acción en 2009).

(Continúa)



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2010 se adoptó el acuerdo de enajenar las 234.146 acciones que componía la totalidad de la autocartera mediante la distribución a sus accionistas a través de un dividendo en especie, en la proporción de 1 acción por cada 40 que posean. El coste medio de adquisición, por acción en autocartera, fue de 3,81 euros. El reparto de estas se realizó teniendo en cuenta el cambio medio ponderado en el sistema de interconexión bursátil de los cuatro días anteriores a la operación, siendo el mismo de 3,5343 euros por acción, y asumiendo el Grupo el coste de las retenciones practicadas de cada una de las acciones lo que ha implicado un coste adicional de 0,8687 euros por acción, siendo el valor total del dividendo en especie desembolsado por acción de 4,4030 euros.

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el único accionista con un porcentaje de participación igual o superior al 10% del capital social es Caja España.

(b) Otras reservas

Otras reservas incluyen las siguientes:

• Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 esta reserva está dotada en el límite legalmente requerido, no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

• Reservas por redenominación del capital a euros

Esta reserva, originada como su nombre indica, no es de libre disposición.

(c) Acciones Propias

Cómo se menciona en el apartado (a) de esta nota, la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante acordó el 7 de mayo de 2010 el reparto a sus accionistas de las 234.146 acciones propias que componía la totalidad de la autocartera, con el canje de 1 acción por cada 40.

Posteriormente no compró ni enajenó acción alguna por lo que a 31 de diciembre de 2010 no poseía autocartera.

(d) Ganancias acumuladas

Ganancias acumuladas incluye las siguientes reservas:

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Reservas

Las reservas voluntarias de las sociedades del Grupo son de libre disposición, excepto por los gastos de desarrollo en curso activados que figuran en la nota 6.

- Reserva de consolidación por integración global

Las reservas en sociedades consolidadas por integración global al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponden a las aportadas por Frenos y Conjuntos, S.A., de las que 117.131 euros provienen de Reserva legal y, por tanto, no tienen el carácter de distribuibles.

(e) Dividendos

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante, en la que se someterán a aprobación las presentes cuentas anuales consolidadas, se propondrá destinar del total del beneficio del ejercicio a dividendos 2.370.370 euros (0,25 euros por acción) y el resto por importe de 1.507.262 a reservas. Los dividendos pagados por la Sociedad dominante el 22 de diciembre de 2009 con cargo a los beneficios del ejercicio 2008, fueron de 2.287.073 euros (0,25 euros por acción).

(13) Pasivos Financieros con Entidades de Crédito y Anticipos Reembolsables

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado, es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
No corriente		
Préstamos con entidades de crédito	6.722.438	9.516.056
Anticipos reembolsables	1.958.444	2.643.924
	8.680.882	12.159.980
Corriente		
Pólizas de crédito	221.885	844.248
Préstamos con entidades de crédito	3.674.220	1.856.550
Anticipos reembolsables	767.708	722.596
Intereses a pagar no vencidos	24.712	46.300
	4.688.525	3.469.694

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El importe en libros y el valor razonable de los préstamos y otras deudas con intereses, excluidos los intereses a pagar no vencidos, son los siguientes:

	Euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2010	2009	2010	2009
Préstamos y pólizas con entidades de crédito	10.618.543	12.216.854	10.618.543	12.216.854
Anticipos reembolsables	2.726.152	3.366.520	2.726.152	3.366.520
	<u>13.344.695</u>	<u>15.583.374</u>	<u>13.344.695</u>	<u>15.583.374</u>

Los valores razonables se basan en precios de mercado o en flujos de efectivos descontados al 4% y 5% en 2010 y 2009 respectivamente, tipo basado en el existente en el mercado para pasivos remunerados de similares características.

(a) Entidades de crédito

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son como sigue:

<u>Tipo</u>	<u>Tipo efectivo</u>	<u>Tipo nominal</u>	<u>Año de vencimiento</u>	Euros	
				31.12.10	
				Valor nominal	Valor contable
Pólizas de crédito	-	Euribor+1,25	2011	221.885	221.885
Préstamos	-	Euribor+ 0,5	2016	10.408.227	10.396.658
Intereses				24.712	24.712
				<u>10.654.824</u>	<u>10.643.255</u>

<u>Tipo</u>	<u>Tipo efectivo</u>	<u>Tipo nominal</u>	<u>Año de vencimiento</u>	Euros	
				31.12.09	
				Valor nominal	Valor contable
Pólizas de crédito	-	Euribor+1,25	2010	844.248	844.248
Préstamos	-	Euribor+ 0,5	2016	11.372.606	11.372.606
Intereses				46.300	46.300
				<u>12.263.154</u>	<u>12.263.154</u>

La financiación que no es privilegiada, devenga intereses variables a tipos de mercado. Además, el Grupo dispone de líneas de crédito no dispuestas o parcialmente dispuestas por importe de 10.878 miles de euros (11.756 miles de euros en 2009).

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(b) Financiación subvencionada

El detalle de la financiación subvencionada al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

<u>Tipo</u>	Año de vencimiento	Euros		
		31.12.10		
		Valor nominal	Valor contable	
No corriente	Corriente			
Anticipo reembolsable	2011	30.051	-	29.085
Anticipo reembolsable	2012	110.229	51.286	53.343
Anticipo reembolsable	2013	61.317	37.803	20.045
Anticipo reembolsable	2013	73.604	45.427	24.088
Préstamo CDTI	2013	331.980	201.923	107.466
Préstamo CDTI	2014	490.560	334.252	120.457
Préstamo CDTI	2015	582.474	398.795	133.023
Préstamo CDTI	2015	246.206	172.421	46.862
Préstamo CDTI	2015	668.377	418.499	166.383
Anticipo reembolsable	2016	413.695	298.038	66.956
		<u>3.008.493</u>	<u>1.958.444</u>	<u>767.708</u>

<u>Tipo</u>	Año de vencimiento	Euros		
		31.12.09		
		Valor nominal	Valor contable	
No corriente	Corriente			
Anticipo reembolsable	2011	60.101	27.966	29.085
Anticipo reembolsable	2012	165.343	100.605	53.343
Anticipo reembolsable	2013	98.139	66.842	24.088
Anticipo reembolsable	2013	81.756	55.624	20.045
Préstamo CDTI	2013	441.800	297.490	107.466
Préstamo CDTI	2014	482.644	350.956	66.956
Préstamo CDTI	2015	735.960	428.970	119.156
Préstamo CDTI	2015	965.444	565.522	145.034
Préstamo CDTI	2015	344.689	203.217	46.716
Anticipo reembolsable	2016	719.252	521.983	107.616
		<u>4.095.128</u>	<u>2.619.175</u>	<u>719.505</u>

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle por vencimientos por su valor nominal de los pasivos financieros con entidades de crédito y anticipos reembolsables al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es como sigue:

Año	Euros	
	2010	2009
2010	-	2.777.704
2011	4.718.736	4.237.681
2012	3.811.249	3.418.231
2013	2.333.805	2.143.035
2014	1.339.471	1.185.727
Años posteriores	1.460.056	2.595.904
	<u>13.663.317</u>	<u>16.358.282</u>

(14) Subvenciones Oficiales e Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios

Este epígrafe del estado de situación financiera consolidado incluye además de un saldo de ingresos a distribuir en varios ejercicios por 21.584 euros (36.216 euros en 2009) pendientes de imputar a resultados, subvenciones de capital de carácter no reintegrable, las cuales presentan el siguiente movimiento:

	Euros	
	2010	2009
Ministerio de Economía y Hacienda	177.783	177.783
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	3.670.503	3.670.503
Junta de Castilla y León	3.603.734	3.603.734
Dirección General de Telecomunicaciones	6.046	6.046
Dirección General de Incentivos Económicos Regionales	1.680.863	1.680.863
Junta de Castilla y León	161.000	161.000
Junta de Castilla y León	275.911	275.911
Plan de Competitividad del Sector Automoción (notas 4 y 6)	3.021.188	3.021.188
Junta de Castilla y León	275.911	275.911
	<u>12.872.939</u>	<u>12.872.939</u>
Menos, ingresos reconocidos		
Al inicio del ejercicio	(8.358.835)	(7.935.292)
En el ejercicio (nota 20)	(1.135.317)	(423.543)
	<u>(9.494.152)</u>	<u>(8.358.835)</u>
	<u>3.378.787</u>	<u>4.514.104</u>
	(nota 4)	(nota 4)

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El ingreso del ejercicio se registra en la cuenta Otros ingresos del estado global de resultados (véase nota 20).

El Grupo recibió en el ejercicio 2009 una subvención de capital por importe de 3.021.188 euros del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio enmarcada dentro del Plan de Competitividad del Sector Automoción. El Grupo ha cumplido con los requerimientos establecidos en la base de la concesión de esta subvención recibida y para ello ha desarrollado diversos proyectos con una inversión o gasto total de 8.778.152 euros, los cuales han estado totalmente ejecutados y presentada la justificación ante el Ministerio antes del 15 de julio de 2010, posteriormente habiendo sido revisada por un experto independiente, no habiéndose producido incidencias.

(15) Provisiones por Prestaciones a los Empleados

El convenio colectivo de la Sociedad dominante establece que los empleados que cumplan veinte años de servicio ininterrumpidos tienen derecho a la percepción de una mensualidad de su salario. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad dominante tiene constituida una provisión por importe de 156.687 euros y 166.859 euros, respectivamente, por los derechos devengados por los trabajadores en relación con este premio de antigüedad. El tipo de descuento utilizado para calcularla ha sido el 5% en 2010 y 2009.

El movimiento de esta provisión durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Saldo a 1 de enero	166.859	168.002
Reclasificaciones a corto plazo	(13.120)	(15.516)
Dotaciones del ejercicio	19.280	27.332
Pagos efectuados	(16.332)	(12.959)
Saldo a 31 de diciembre	156.687	166.859

Las dotaciones efectuadas se registran en Gastos de personal como otros gastos.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(16) Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

Un detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Proveedores	11.506.881	6.702.123
Acreeedores	112.192	123.518
Administraciones Públicas		
Retenciones de IRPF	303.131	492.974
Impuesto sobre las ganancias corrientes	-	350.401
Cuenta corriente tributaria	1.183.751	279.493
Seguridad Social	415.857	329.673
IVA	-	31.253
Acreeedores no comerciales	268.157	748.324
Remuneraciones pendientes de pago	1.428.821	1.013.275
Ayuda reembolsable (nota 16)	-	298.561
	15.218.788	10.369.595

Acreeedores no comerciales incluye fundamentalmente deudas con proveedores de inmovilizado.

Ayuda reembolsable al 31 de diciembre de 2009 incluía la recibida por la Sociedad del CDTI para el desarrollo del proyecto de investigación industrial concertado “Moldeo de aleaciones en arena verde”. En caso de cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato, el Grupo quedaría eximido de devolver una tercera parte del total de la ayuda recibida de 901.380 euros. En 2010 se han cumplido todas las condiciones y la Sociedad se ha reconocido como ingresos del ejercicio en el Estado de Resultado Global Consolidado por un importe de 300.460 euros.

(17) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades del Grupo están expuestas a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de mercado,
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez.

Las actividades de la Dirección se centran en este sentido en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo no adquiere instrumentos financieros con fines especulativos.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(i) Riesgo de mercado

- Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional si bien la práctica totalidad de sus operaciones se realizan en Euros por lo que no asume riesgos significativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.

- Riesgo de tipo de interés

El Grupo no posee activos remunerados importantes. Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de los recursos financieros ajenos utilizados. Los recursos ajenos utilizados a tipos variables que corresponden a los préstamos con entidades de crédito y exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, pero existen políticas para limitar el citado riesgo mediante una gestión adecuada los saldos deudores y acreedores comerciales y de la estructura de recursos propios y ajenos de financiación. Para cubrir este riesgo no se utiliza ningún tipo de instrumentos financieros derivados (permutas de tipo de interés o similares).

Si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2010 hubieran sido un 1 punto porcentual superiores, manteniendo el resto de variables constantes, tanto el beneficio consolidado después de impuestos como el patrimonio neto hubiera sido 83 miles de euros inferior, principalmente debido a un gasto financiero mayor por las deudas a tipo variable.

- Riesgo de precios

Las materias primas, principalmente chatarras, están sufriendo alteraciones constantes en sus precios, por lo que, aunque en el conjunto del escandallo éstas solo suponen alrededor del 37% del total, la Sociedad se ha dotado de un sistema, acordado con sus clientes, que permite trasladar estas variaciones a los precios de venta en función de índices europeos de cotización de esta materia prima publicados mensualmente.

(ii) Riesgo de crédito

La Sociedad concentra sus ventas entre los principales fabricantes europeos en el sector de la automoción y tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Existe un seguimiento por la dirección de la política seguida en cuanto a riesgo de crédito se refiere. Asimismo, y en caso de que así se requiriera, analiza individualmente la capacidad crediticia del cliente, estableciendo límites de crédito y condiciones de pago. Los clientes nuevos son analizados, antes de que las condiciones generales de pago de la Sociedad sean ofrecidas, y a aquellos que no cumplen con las condiciones crediticias necesarias se les factura al contado.

La Sociedad concentra sus ventas entre los principales fabricantes europeos de la automoción, existiendo cuatro clientes que acumulan cada uno más del 10% de los ingresos.

Se practican las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro. En los últimos 10 años los importes de las provisiones dotados por este concepto son insignificantes para la Sociedad.

Se hacen colocaciones temporales de tesorería únicamente en bancos con calificación igual o superior a AA.

(iii) Riesgo de liquidez

Se lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas para garantizar su capacidad para liquidar sus posiciones financieras frente a terceros. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

Se dispone de la financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones y mantiene un nivel de líneas de crédito no utilizadas importante para cubrirse de cualquier posible riesgo.

Al 31 de diciembre de 2010 el grupo dispone de líneas de crédito, préstamos y anticipos reembolsables aprobadas tanto a largo como a corto plazo por importe total de 11.100 miles de euros. El importe dispuesto de las mismas a 31 de diciembre de 2010 asciende a 222 miles de euros. Estas líneas de crédito, tienen un saldo a largo plazo sin disponer de 10.768 miles de euros que le aseguran financiación para sus operaciones en los próximos años. Los saldos en tesorería al 31 de diciembre de 2010 ascendían a 6.379 miles de euros (incluyendo los depósitos a plazo). Asimismo las cuentas a cobrar a corto plazo asciende a 14.873 miles de euros

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle en miles de euros de las obligaciones de pago contraídas por el grupo al cierre del ejercicio 2010 es como sigue:

	Importe a 31/12/2010	Vencimientos			
		futuros de flujos de caja	Menos 12 meses	1-2 años	2-5 años
Préstamos bancarios y anticipos reembolsables	13.147	13.441	4.497	3.812	5.132
Cuentas de crédito	222	222	222	-	-
Proveedores y otras cuentas a pagar	16.153	16.153	16.153	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>29.522</b>	<b>29.816</b>	<b>20.872</b>	<b>3.812</b>	<b>5.132</b>

(iv) Gestión del capital

Los objetivos en la gestión del capital vienen definidos por:

- Salvaguardar la capacidad de la Sociedad para continuar creciendo de forma sostenida
- Proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas
- Mantener una estructura de capital óptima

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. Con el objetivo de mantener y ajustar la estructura de capital, la sociedad puede adoptar diferentes políticas relacionadas con pago de dividendos, devolución de prima de emisión, recompra de acciones, autofinanciación de inversiones, endeudamiento a plazo, etc.

La estructura de capital se controla en base a diferentes ratios como el de “deuda financiera neta / EBITDA”, entendido como el periodo necesario para que los recursos generados por la Sociedad cubran el endeudamiento, o el ratio de endeudamiento, “Gearing”, definido como la relación entre la deuda financiera neta y los fondos propios de la Sociedad.

La deuda financiera neta se define como las sumas de los pasivos financieros con entidades de crédito, tanto corrientes como no corrientes, menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes. El término EBITDA hace referencia a la cifra de Beneficio consolidado antes de impuestos aumentado por la dotación para amortizaciones, correcciones valorativas y gastos financieros y descontando por los ingresos financieros y las subvenciones oficiales de capital transferidas a resultados.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El ratio “deuda financiera neta / EBITDA” arroja un dato de 1,30 veces al 31 de diciembre de 2010 (3,01 veces al 31 de diciembre de 2009). El ratio de endeudamiento al 31 de diciembre de 2010, “Gearing”, es de 0,40 veces (0,47 al 31 de diciembre de 2009).

El Grupo no está sometido a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

(v) Seguros

La planta del Grupo cuenta con cobertura suficiente de Seguros de Daños. Existen asimismo, programas de seguros de responsabilidad civil general, de productos y colectivos de vida y accidente que reducen la exposición de la Sociedad a riesgos por este concepto.

(18) Información Medioambiental

Las operaciones del Grupo están sometidas a la legislación relativa a la protección del medio ambiente (“leyes medioambientales”) y la seguridad y salud del trabajador (“leyes sobre seguridad laboral”). El Grupo cumple tales leyes y mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento obteniendo los informes pertinentes en cada caso.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2010 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

El Grupo dispone de las autorizaciones medioambientales necesarias y cumple con las condiciones exigidas por dichas autorizaciones siendo sometida regularmente a las pertinentes revisiones por parte de las autoridades competentes. En este sentido, los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

El detalle de los gastos incurridos por la Sociedad por razones medioambientales es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Depuración de aguas	19.091	9.458
Reducción de emisiones	565.550	395.031
Limpieza de residuos productivos	747.690	160.522
	1.332.331	565.011

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(19) Ingresos Ordinarios

Un detalle de estos ingresos ordinarios durante los ejercicios 2010 y 2009, por sectores del mercado, es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Automoción	61.175.598	43.225.016
Electrodomésticos	1.413.558	199.902
Ingeniería civil	965.984	244.325
Otros sectores	1.293.786	888.454
Devoluciones de ventas	(158.172)	(134.978)
	64.690.754	44.422.179

Aunque el Grupo tiene diversificados sus suministros entre múltiples clientes, si los agrupamos bajo control común, existen tres clientes que acumulan cada uno más del 10% de los ingresos, por importes de 19.132 miles de euros, 12.044 miles de euros y 6.554 miles de euros.

(20) Otros Ingresos

El detalle de otros ingresos es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Ventas de utillaje y moldes (nota 4)	413.272	421.478
Subvenciones de capital transferidas al resultado (nota 14)	1.135.317	423.543
Otros ingresos	438.479	314.288
	1.987.068	1.159.309

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(21) Gastos por Retribuciones a los Empleados

El detalle de los gastos de personal durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	13.374.622	11.642.893
Seguridad Social	3.875.300	3.305.117
Otros gastos	247.756	248.570
	17.497.678	15.196.580

En el ejercicio 2009 anterior debido a la menor actividad de la Compañía producida por la fuerte recesión mundial manifestada especialmente en el sector del automóvil, hizo necesario acomodar la producción a la demanda. La representación de los trabajadores y la empresa establecieron acuerdos para aplicar E.R.E. de suspensión temporal que fueron aprobados por la Autoridad Laboral, utilizándose 44 días, que han permitido ajustar el nivel de empleo a la demanda real sin causar perjuicios traumáticos en la plantilla estable.

A 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de utilizarse 69 días de los 89 inicialmente aprobados para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y 31 de julio de 2010, de los cuales, sólo se han utilizado dos días en el ejercicio 2010 debido al repunte de la actividad económica del sector del automóvil en dicho ejercicio.

El número medio de empleados equivalentes a tiempo completo durante los ejercicios 2010 y 2009, desglosado por categorías, es como sigue:

	2010	2009
Directivos	13	13
Técnicos y Administrativos	59	54
Fabricación		
Fijos	304	274
Eventuales	71	35
	447	376

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El número de empleados al 31 de diciembre de 2010, distribuido por sexos y categorías, ha sido el siguiente:

	Número	
	Mujeres	Hombres
Administradores	1	14
Directivos	2	8
Técnicos y administrativos	17	46
Fabricación		
Fijos	-	325
Eventuales	-	28
	<u>20</u>	<u>421</u>

(22) Otros Gastos

El detalle de estos gastos durante los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Suministros	7.632.483	6.016.078
Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.178.068	378.686
Transportes	547.191	567.216
Servicios de profesionales independientes	588.309	581.383
Otros gastos	2.323.204	1.192.757
	<u>12.269.255</u>	<u>8.736.120</u>

Otros gastos incluye 16.735 euros (18.535 euros en 2009) correspondientes a la variación neta del ejercicio 2010 de la corrección valorativa por deterioro de clientes (véase nota 10).

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(23) Ingresos y Gastos Financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Ingresos financieros		
Otros	60.781	18.904
	60.781	18.904

	Euros	
	2010	2009
Gastos financieros		
Deudas con entidades de crédito	(546.274)	(534.233)
De préstamos y ayudas reembolsables a valor amortizado	(88.175)	(144.034)
Diferencias de cambio	(11)	(383)
	(634.460)	(678.650)

(24) Beneficios Básicos y Diluidos por Acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad, según el siguiente detalle:

	Euros	
	2010	2009
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad	4.417.462	669.338
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	9.600.000	9.362.030
Ganancias básicas por acción	0,4602	0,0715

Las ganancias diluidas por acción coinciden con las básicas por no existir efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(25) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

La información relativa a los Administradores de Lingotes Especiales, S.A. se detalla en la nota 27.

Las remuneraciones del personal clave de la Dirección del Grupo, recibidas únicamente en concepto de salarios, ascienden a 492.294 euros y 418.742 euros en 2010 y 2009, respectivamente.

(26) Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 929 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (1.145 miles de euros en 2009). La Dirección del Grupo no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

(27) Información Relativa a los Administradores de la Sociedad Dominante

(a) Remuneraciones y saldos con Administradores de la Sociedad Dominante

El detalle de las remuneraciones es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Sueldos	491.554	444.138
Retribución Consejo	312.000	-
Dietas	28.307	29.615
	831.861	473.753

La retribución estatutaria de los Consejeros que está fijada en el 8% de beneficios netos, siempre que se destine un mínimo del 9% de los beneficios del ejercicio a dividendos. Con fecha 14 de diciembre de 2009 el Consejo de Administración decidió la renuncia a su participación en beneficios del ejercicio 2008, y por tanto no existían al 31 de diciembre de 2009 saldos pendientes de pago con los miembros del Consejo. En el ejercicio 2010 los consejeros sí participaron en los beneficios del ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los Administradores de la Sociedad dominante y de las personas vinculadas a los mismos no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo el Grupo consolidado no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad dominante.

(Continúa)



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(b) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante

Durante el ejercicio 2010, los Administradores de la Sociedad dominante y de las personas vinculadas a los mismos, no han realizado operaciones con las sociedades del Grupo.

(c) Participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores de la Sociedad Dominante

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y de las personas vinculadas a los mismos, no tienen participaciones en empresas de igual, similar o complementario género de actividad que el de la Sociedad Dominante. Los cargos que desempeñan en otras sociedades de igual, similar o complementario género de actividad son los siguientes:

	Sociedad	Cargo
Vicente Garrido Capa	Frenos y Conjuntos, S.A.	Presidente del Consejo
Javier Muruzabal Rivero	Frenos y Conjuntos, S.A.	Consejero Delegado
Félix Cano de la Fuente	Frenos y Conjuntos, S.A.	Secretario

(28) Honorarios de Auditoría

KPMG, Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del Grupo, ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, honorarios y gastos por servicios profesionales por importe de 56 miles de euros. En los ejercicios 2010 y 2009 no se han devengado honorarios por otros servicios.

Los importes anteriores incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2010 y 2009, con independencia del momento de su facturación.

Otras sociedades asociadas a la empresa auditora no han facturado importe alguno al Grupo por honorarios por servicios distintos a los de auditoría.

(29) Información sobre los aplazamientos efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la ley 15/2010, de 5 de julio

En relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, el saldo pendiente de pago a proveedores, que al 31 de diciembre de 2010 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, totaliza un importe de 4.903.160 euros.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestiona Consolidado

Ejercicio 2010

En cumplimiento del artículo 262 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Lingotes Especiales S.A., sociedad dominante, quiere dar a conocer, a través del Informe de Gestión, tanto la marcha de sus negocios como de los resultados del Grupo correspondientes al ejercicio 2010. Asimismo se informa sobre la situación de la Sociedad y de sus participadas, su evolución prevista, las actividades en materia de I+D, así como sobre la cartera de acciones propias.

La Sociedad dominante es una compañía española que se constituyó el 20 de julio de 1968, con duración indefinida y con el objeto social de diseñar, desarrollar, fabricar, transformar y comercializar toda clase de piezas de hierro fundido y otros metales, para suministrar a los fabricantes del sector del automóvil en su mayor parte, y a otros sectores como electrodomésticos e industria.

Además del suministro de fundición en bruto, el Grupo también ofrece, en este caso a través de su filial Frenos y Conjuntos S.A., piezas totalmente mecanizadas y montaje, listas para el primer equipo, lo cual supone un mayor valor añadido.

La calidad conseguida, fruto de los prioritarios esfuerzos durante cuarenta años para satisfacer las exigentes necesidades de nuestra clientela, hace que estemos homologados con las certificaciones UNE-EN-ISO 9001:2008 y UNE-ISO/TS 16949:2009, que nos permite poder suministrar a cualquier fabricante en cualquier lugar del mundo.

La defensa ante vaivenes del mercado se concentra en actividades multicliente y multiproducto. Para ello, es constante en el Grupo el desarrollo de productos, así como la mejora de procesos y nuevos materiales, de tal manera que se han destinado a las actividades de I+D+i cantidades cercanas a la media anual del 2% sobre la cifra de negocios. Según se detalla más adelante, el Grupo ha concluido un ambicioso proceso de desarrollo de producto acogido al “Plan de Competitividad del Automóvil 2009”, con investigadores y personal propio así como colaboraciones externas, que le permitirá tanto incrementar la productividad como su catálogo de productos para la venta.

Por otro lado, la formación del personal es vital, no sólo para el quehacer diario sino para seguir siendo competitivos dentro de un mercado tan globalizado como el actual. El sistema implantado de Mejora Continua, en el que se implican los trabajadores, así como la Prevención en Riesgos Laborales para seguir mejorando las cifras de absentismo, es fundamental para obtener la productividad necesaria. Este sistema de prevención viene siendo sometido periódicamente a la preceptiva auditoría de Seguridad y Medicina en el Trabajo.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestiona Consolidado

Ejercicio 2010

Otra de las mejoras constantes y continuas es nuestra gestión medioambiental, destacando que las actividades se han concentrado en reducir los residuos y valorizar los mismos para su reutilización. La actividad más importante del ejercicio fue el sellado de su zona de vertedero de residuos no peligrosos, al que dedicó más del 2% de la cifra de negocios.

Los cumplimientos estrictos tanto de la normativa legal de emisiones de partículas y otros, nos permiten pertenecer al registro de empresas con informe ambiental validado de nuestra comunidad de Castilla y León, así como el mantenimiento de la ISO-14001:2004 del Sistema de Gestión Medioambiental.

La sociedad matriz está en posesión de la Autorización Ambiental Integrada para ejercer la actividad de Fundición de Metales Ferrosos, así como de la correspondiente Autorización de Inicio de dicha Actividad. Ninguna planta del Grupo está dentro del inventario de instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de CO<sub>2</sub>, establecido en virtud de la Ley 1/2005, de 9 de marzo. Todas estas actuaciones en el campo del medioambiente suponen, además del porcentaje excepcional señalado anteriormente, más del 1,5% en términos de media anual habitual sobre la cifra de negocios y han contribuido a que, durante el ejercicio, no haya sido necesario provisionar cantidad alguna ni haya habido sanciones ni responsabilidades medioambientales.

La fuerte recesión mundial se ha venido manifestando en todos los sectores y más virulentamente en el del automóvil, cuyo brutal descenso en sus ventas hizo que los fabricantes acumulasen importantes stocks, lo que obligó a rebajar su producción durante el ejercicio 2009 para ajustarse al mercado.

Una vez ajustados los stocks y acomodada la producción a la demanda real durante 2010, la actividad fue incrementándose paulatinamente, aunque aún de una manera ciertamente débil.

La representación de los trabajadores y la empresa matriz habían establecido acuerdos para aplicar E.R.E. de suspensión temporal, que fueron aprobados por la Autoridad Laboral y que permitieron ajustar el nivel de empleo a la demanda real, sin causar perjuicios traumáticos en la plantilla estable. Sin embargo, durante 2010 no hizo falta aplicar más que una cifra inapreciable sobre los 50 días no consumidos hasta 31.7.2010, fecha de expiración de la autorización.

Pues bien, a pesar de la atonía del mercado, la cifra de negocios se incrementó el 45% con respecto a la del ejercicio precedente, alcanzando 64,7 millones de euros, de los cuales el 70% fue destinado a la exportación.

El Grupo cree firmemente en la viabilidad del negocio, por lo que ha apostado para seguir haciendo inversiones que le permitan continuar teniendo los más avanzados sistemas de producción y de calidad total, situándose en una posición privilegiada para mantener la alta productividad que, por otro lado, exige la economía global.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestiona Consolidado

Ejercicio 2010

En este sentido y para cumplir con estos objetivos, se presentó un programa de inversiones y desarrollo de productos para el conjunto, tanto de la matriz como de la filial Frenos y Conjuntos, al “Plan de Competitividad del Automóvil 2009”, que ha sido incentivado en una parte, cubriéndose el resto de la inversión con fondos obtenidos en el mercado a precios y plazos razonables, pese a las turbulencias financieras.

Este Plan nos ha permitido trabajar con nuestra plantilla para la inversión, la investigación y el desarrollo, por lo cual hemos utilizado mano de obra propia que, en caso de total ocupación, hubiésemos encargado al exterior, con lo que se ha amortiguado en parte el impacto que en el empleo hubiese tenido haciéndolo de otra forma. La cuantificación de estos trabajos propios se puede comprobar en las cuentas y en la memoria del ejercicio.

Las incertidumbres del ejercicio 2009 se consideran al día de hoy disipadas y el Grupo espera consolidar el crecimiento que se ha producido en 2010, esperándose no sólo tal consolidación sino un incremento paulatino del mercado, según las previsiones, que como en su mayor parte es destinado a la exportación, beneficiarán la actividad.

El Grupo tiene identificados los riesgos que afectan al negocio y posee un sistema de control para cada uno de ellos. Dichos riesgos son los derivados de daños materiales que pueden sufrir los bienes pertenecientes al Grupo, de la responsabilidad civil por perjuicios personales o materiales ocasionados a terceros, así como los medioambientales, por la actividad que realiza; y riesgos financieros derivados tanto de los tipos de cambio como de la modificación de los tipos de interés. La gestión de los anteriores riesgos está más ampliamente desarrollada en la memoria adjunta.

No significa un riesgo el previsible incremento de los precios de las materias primas a nivel mundial, puesto que los mismos están indexados a los de venta mediante acuerdos con nuestra clientela. Otra cosa distinta son las continuas y desproporcionadas elevaciones de los precios de la energía, aunque con el programa de reducción de estos costes puesto en marcha, no se esperan alteraciones significativas. Una hipotética elevación de los tipos de interés no afectaría significativamente debido a la solidez de la estructura financiera del Grupo.

Haciendo uso de las autorizaciones prestadas en las Juntas Generales de Accionistas, la matriz había adquirido en el mercado, y a valor del mismo, acciones propias para dar liquidez a la acción, poseyendo a 7 de mayo de 2010 una autocartera de 234.146 acciones, equivalentes al 2,44% del capital social.

La Junta General de Accionistas celebrada el propio día 7 de mayo de 2010, acordó repartir dichas acciones de su autocartera entre los accionistas, en la proporción de “1 acción por cada 40” que se poseyesen en dicha fecha, habiéndose ejecutado y liquidado dicho acuerdo el día 17 de mayo del mismo año.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestiona Consolidado

Ejercicio 2010

A partir de la anterior fecha, ni la Sociedad matriz ni su Grupo han adquirido acción alguna, por lo que, a 31 de diciembre de 2010, no poseía autocartera.

Los resultados, expresados en términos de EBITDA y BAI, alcanzaron 10.600 y 6.180 miles de euros respectivamente, recuperando números propios de un buen ejercicio a pesar de no haberse conseguido aún recuperar la cifra de negocios habitual.

Forma parte de este Informe de Gestión el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que es exigible para las sociedades cotizadas y que se incluye como una separata del mismo.

Por último, en cumplimiento del artículo 116 bis) de la Ley del Mercado de Valores, se incluyen los siguientes apartados:

**A.- Estructura del capital.**

A 31 de diciembre de 2010, el capital social de Lingotes Especiales, S.A. era de 9.600.000 euros, representado por 9.600.000 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones del capital social poseen los mismos derechos políticos y económicos. No existen acciones que no representen el capital social.

Las acciones cotizan en el Mercado Continuo de Madrid y Barcelona, SIBE.

**B.- Restricciones a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de las participaciones en el capital social.

**C.- Participaciones Significativas.**

A 31 de diciembre 2010, existían las siguientes Participaciones Significativas en el Capital Social:

Caja España y Caja Duero de Inversiones, a través de Invergestión: 10,72%; La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A.: 6,43%; Inversiones Fuensaldaña, S.L.: 6,57%; D.Angel Javier Mosquera Llamas: 4,58%; D.Eduardo Martín de la Concha: 3,41%; Fapindus, S.L.: 3%.

**D.- Restricción al derecho de voto:**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestiona Consolidado

Ejercicio 2010

**E.- Pactos parasociales.**

No se tiene comunicación de la existencia de pactos parasociales que incluyan el ejercicio del derecho de voto o que restrinjan la libre transmisión de las acciones de L.E.

**F1.- Nombramiento de Consejeros.**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración, la designación de los miembros de éste corresponde a la Junta, sin perjuicio de la facultad que el Consejo tiene de designar por cooptación vocales en caso de producirse alguna vacante.

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos.

Los designados por cooptación serán ratificados, en su caso, en la primera Junta que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas para su separación. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los casos previstos en el artículo 23 del Reglamento del Consejo,

**F2.- Modificación de los Estatutos Sociales.**

La facultad para la modificación de los Estatutos Sociales está conferida a la Junta General de Accionistas, a la que deberán concurrir para su modificación, en primera convocatoria, accionistas, presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

El artículo 285 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital, establece los requisitos para la modificación.

**G.- Poderes de los miembros del Consejo.**

Los Consejeros ejecutivos ostentan amplios poderes de representación y administración para llevar a buen término las tareas que les han sido encomendadas.

(Continúa)

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestiona Consolidado

Ejercicio 2010

Por otro lado, la Junta General celebrada con fecha 10.6.2005, acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento de capital, de conformidad con lo establecido por el artículo 153.1.b de la extinta Ley S.A. (hoy artículo 297.1.b de la vigente Ley de Sociedades de Capital). El Consejo no ha hecho uso de esta facultad hasta la fecha.

Asimismo, la Junta General celebrada el 7.5.2010 y de acuerdo con el artículo 75 de la extinta Ley S.A. (hoy artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), autorizó al Consejo de Administración para la adquisición y enajenación, por un periodo de cinco años, por cualquier modalidad de las existentes, de acciones propias de la Sociedad, totalmente desembolsadas, con la limitación del 10% del Capital Social.

**H.- Acuerdos significativos en caso de OPA**

No se conoce ningún acuerdo que pudiera dar lugar a cambios en el control del emisor.

**I.- Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración, dirección o empleados.**

Los efectos que pudieran derivarse de la extinción de contratos laborales o especiales de los cargos de administración, dirección o empleados de la Sociedad, varían en función del puesto que ocupe el empleado y de los diversos tipos de contrato que, a su vez, se rigen por distintas relaciones, ya sean laborales o de carácter especial.

Al respecto, podemos distinguir los siguientes casos:

- a.- Consejeros.- Ningún miembro del Consejo de Administración, por el mero hecho de pertenecer a este órgano, tiene derecho a indemnización alguna para el caso de su cese por cualquier circunstancia, como puede ser el cese voluntario o la no renovación de su cargo por la Junta General.
- b.- Personal de dirección.- En el caso del personal de dirección, existen supuestos que no establecen indemnización por extinción de su contrato, por lo que el directivo tendría, en su caso, derecho a la indemnización prevista en la normativa reguladora de esta relación especial. Tampoco existen altos directivos cuyos contratos les dé derecho a percibir una indemnización en el caso de cese por su propia voluntad, jubilación o incumplimiento grave de sus funciones, ni en caso de OPA, aunque si la causa es imputable a la empresa, estas indemnizaciones se fijan de forma individual en atención a las circunstancias profesionales, de responsabilidad y relevancia del cargo que ocupan en la Sociedad.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestiona Consolidado

Ejercicio 2010

- c.- Empleados.- La mayoría de los empleados vinculados a Lingotes Especiales, lo son por una relación laboral común, no conteniendo sus contratos ninguna cláusula indemnizatoria por extinción, por lo que cada uno tendrá derecho a que se le aplique la normativa laboral según la causa de extinción de su contrato.



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-47007109

Denominación social: LINGOTES ESPECIALES, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/05/1999	9.600.000,00	9.600.000	9.600.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTION, S.A.	1.029.040	0	10,719
FAPINDUS, S.L.	288.000	0	3,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON VICENTE GARRIDO CAPA	92.250	0	0,961
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	0	1.029.040	10,719
DON FRANCISCO JAVIER MURUZABAL RIVERO	8.748	0	0,091
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	68.982	370.634	4,579
DON DIDIO CUADRADO GARCIA	101.352	0	1,056
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	53.860	273.266	3,408
DON FRANCISCO GALINDO MARTIN	180.499	0	1,880
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	177.715	0	1,851
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	630.631	0	6,569
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	617.024	0	6,427
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	79.071	0	0,824
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	28.000	0	0,292

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTION, S.A.	1.029.040	10,719
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	DON JOSE LUIS MOSQUERA PEREZ	133.225	1,388
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DOÑA PAZ MARTIN DE LA CONCHA	93.744	0,976
DON ANGEL JAVIER	DON JUAN JOSE MOSQUERA	68.972	0,718

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
MOSQUERA LLAMAS	LLAMAS		
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	DOÑA MARIA EULALIA MOSQUERA LLAMAS	68.972	0,718
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	DOÑA MARIA VICTORIA MOSQUERA LLAMAS	68.972	0,718
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DON JOSE LUIS MARTIN DE LA CONCHA	48.462	0,505
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DOÑA ANA MARTIN DE LA CONCHA	45.282	0,472
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	DOÑA MARIA JOSEFA LLAMAS MADURGA	30.493	0,318
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DON SALVADOR MARTIN DE LA CONCHA	25.522	0,266
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DON EDUARDO ALVAREZ MARTIN	24.000	0,250
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DON GONZALO ALVAREZ MARTIN	24.000	0,250
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DOÑA DOLORES MARTIN DE LA CONCHA	4.504	0,047
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DOÑA GUADALUPE TOCA MARTIN	2.670	0,028
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	DOÑA JARA TOCA MARTIN	2.670	0,028
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>			<b>38,657</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Derivado de la cotización de todas las acciones que componen el capital social en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo, pudiera ser necesario prestar tutela a las mismas sin otro fin que atender la buena liquidez del valor. Por ello y, de acuerdo con el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General, de fecha 7 de mayo de 2010, adopto, por unanimidad, autorizar al Consejo de Administración para la adquisición y enajenación, por cualquier modalidad de las existentes, de acciones propias de la sociedad totalmente desembolsadas, con las siguientes limitaciones:

1.- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital social.

2.-Que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indisponible, equivalente al importe de las acciones propias adquiridas, reserva que deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas, sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

3.-El precio de adquisición mínimo será el valor nominal y el precio máximo será el equivalente al valor máximo de cotización en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición o venta.

Las anteriores autorizaciones no podrán utilizarse pasados 5 años

Esta autorización anularía la prestada con el mismo fin en la anterior Junta General celebrada con fecha 3 de abril de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

--	--

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON VICENTE GARRIDO CAPA	--	PRESIDENTE	30/11/1989	22/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA	JOSE IGNACIO LAGARTOS	VICEPRESIDENTE	27/10/2005	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	RODRIGUEZ				ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER MURUZABAL RIVERO	--	CONSEJERO DELEGADO	27/06/2008	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	--	CONSEJERO	10/06/2005	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DIDIO CUADRADO GARCIA	--	CONSEJERO	30/11/1989	22/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	--	CONSEJERO	30/11/1989	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO GALINDO MARTIN	--	CONSEJERO	30/11/1989	22/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	YOLANDA MARINA GARCIA	CONSEJERO	22/06/2007	22/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	VICENTE GARRIDO MARTIN	CONSEJERO	26/10/2001	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	JAVIER DALE RODRIGUEZ	CONSEJERO	17/11/2006	22/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	--	CONSEJERO	27/06/2008	03/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	--	SECRETARIO CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:



B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON VICENTE GARRIDO CAPA	--	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER MURUZABAL RIVERO	--	DIRECTOR GENERAL AREA INDUSTRIAL
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	--	DIRECTOR GENERAL AREA ECONOMICO- FINANCIERA

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	25,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	--	INVERGESTION, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTION, S.A.
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	--	ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS
DON DIDIO CUADRADO GARCIA	--	DIDIO CUADRADO GARCIA
DON EDUARDO MARTIN CONCHA	--	EDUARDO MARTIN CONCHA
DON FRANCISCO GALINDO MARTIN	--	FRANCISCO GALINDO MARTIN
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	--	INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	--	INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	--	LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	--	LUIS OLIVERI GANDARILLAS

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	75,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS

**Justificación**

La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON DIDIO CUADRADO GARCIA

**Justificación**

La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON EDUARDO MARTIN CONCHA

**Justificación**

La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON FRANCISCO GALINDO MARTIN

**Justificación**

La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.

**Nombre o denominación social del accionista**

INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.

**Justificación**

La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS

**Justificación**

La Junta General de Accionistas le ha nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON FRANCISCO JAVIER MURUZABAL RIVERO

**Breve descripción**

TODAS LAS DELEGABLES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON LIMITES

**Nombre o denominación social consejero**

DON VICENTE GARRIDO CAPA

**Breve descripción**

TODAS LAS DELEGABLES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN LIMITES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON VICENTE GARRIDO CAPA	FRENOS Y CONJUNTOS. S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER MURUZABAL RIVERO	FRENOS Y CONJUNTOS. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	FRENOS Y CONJUNTOS. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	492
Retribucion Variable	0
Dietas	28
Atenciones Estatutarias	312
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>832</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	1
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>1</b>
--------------	----------

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por sociedad</b>	<b>Por grupo</b>
Ejecutivos	453	1
Externos Dominicales	379	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>832</b>	<b>1</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	<b>833</b>
<b>Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	<b>18,9</b>

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA CARMEN RUIZ BLANCO	DIRECTORA DE COMPRAS
DOÑA M UJUE MURUZABAL RIVERO	DIRECTORA LABORATORIO E ID
DON JUAN IGNACIO SANZO RODRIGUEZ	DIRECTOR MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD
DON GUSTAVO PABLO GIL PASTOR	DIRECTOR COMERCIAL
DON EDUARDO ARRANZ MARTINEZ	DIRECTOR INSTALACIONES
DON PABLO TORRES DUQUE	DIRECTOR DE FABRICACION
DON PEDRO DIEZ VIELVA	DIRECTOR ANALISIS VALOR
DON CARLOS NAVAS GONZALEZ	DIRECTOR CALIDAD Y METODOS
DON MARCOS GAGO HERRAEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	492
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El Artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo percibirá un 8% de los beneficios líquidos. Esta

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
remuneración solo podrá ser detrada de los beneficios líquidos siempre que se hayan cubierto las atenciones a la reserva legal o estatutaria y se haya reconocido a los accionistas un dividendo activo del 9% bruto, como mínimo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	NO
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
---------------------------------------



B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales de la compañía, y en el Reglamento del Consejo. Si se produjese alguna vacante de Consejero, el Consejo de Administración podrá designar la persona que la ocupe provisionalmente, hasta que la Junta General proceda a la elección definitiva.

Los Consejeros ejercerán sus cargos durante un plazo de cuatro años. Los Consejeros podrán ser reelegidos por la Junta General cuantas veces lo estime conveniente.

Los Consejeros designados por cooptación podrán ser ratificados en su caso en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación, en cuyo caso cesarán en la fecha en que lo habría hecho su antecesor.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo, establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- Cuando resulten condenados por algún hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores.
- Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero.
- Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Consejo de Administración celebrado el 29 de julio de 2009 acordó elegir un segundo Consejero Delegado, en la persona de D. F.Javier Muruzábal Rivero, con el objeto de reducir el riesgo de acumulacion de poderes en la figura del Presidente.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
Se requiere en el Consejo un quorum minimo de asistencia de la mitad mas uno de los miembros en ejercicio	58,33

Tipo de mayoría	%
Para adoptar acuerdos sera preciso el voto favorable de la mayoría de los Consejeros concurrentes a la sesion	50,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

<b>Materias en las que existe voto de calidad</b>
El presidente tiene voto de calidad en todas las materias

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

<b>Número máximo de años de mandato</b>	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

<b>Explicación de los motivos y de las iniciativas</b>
No hay motivo alguno que impida que el número de consejeras sea mayor. A pesar de que se hacen políticas activas para incrementar el número de Consejeras, en la actualidad la Junta General de Accionistas solo ha elegido a una.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De acuerdo con las previsiones legales, existe un mecanismo dinámico para la delegación de voto, si bien debido a la estructura accionarial existente, tiene poca utilización.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,333

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría es la encargada de establecer mecanismos para evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración se presenten a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene, entre sus cometidos, mantener relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.

En relación con lo establecido en el Reglamento del Consejo (Art. 34), las relaciones con los auditores se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría. Además se contemplan los puntos siguientes como mecanismo para preservar la independencia del auditor:

- El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
- El Consejo de Administración informará públicamente, con periodicidad anual, de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados.
- El Consejo de Administración formulará definitivamente las cuentas procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.
- Los auditores son nombrados cada año por la Junta General.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	9

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Cualquier Consejero puede pedir asesoramiento externo con cargo a la Compañía

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
La información se pone a disposición del consejo por medios físico y/o electrónicos

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Los supuestos de dimisión de los Consejeros son los que marcan la Ley y los Estatutos Sociales.</p> <p>El Reglamento del Consejo, establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.</li> <li>- Cuando resulten condenados por algún hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores.</li> <li>- Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.</li> <li>- Cuando cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero.</li> <li>- Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.</li> </ul>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIDIO CUADRADO GARCIA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FRANCISCO GALINDO MARTIN	VOCAL	DOMINICAL
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la Información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI



Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se establecen en el artículo 27o bis de los Estatutos Sociales.

Las competencias de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Propuesta al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

- Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que se establezca dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
  - Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

La Sociedad no ha considerado necesario formalizar un Reglamento para la Comisión de Auditoría, al encontrarse reguladas las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría en su artículo 27o bis de los Estatutos Sociales.

La única comisión, la de Auditoría, no ha elaborado informe anual, a salvo de los acuerdos adoptados, que constan en el libro de Actas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No existe la comisión ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no

formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Sociedad tiene establecido un Código de Conducta Interno aprobado por el Consejo de Administración con fecha 18 de junio de 2004. El presente Código establece en su punto 4.4 la obligatoriedad de las personas sometidas a este Código de Conducta (administradores, directivos y asesores externos y cualquier otra persona incluida en su ámbito de aplicación) de informar a la Unidad de Cumplimiento Normativo sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con Lingotes Especiales.

Cualquier duda sobre la posibilidad de incurrir en un conflicto de intereses deberá de ser consultada con la Unidad de Cumplimiento Normativo antes de adoptar cualquier decisión.

A lo largo del ejercicio 2010, no se ha comunicado a la Sociedad ninguna situación concreta de conflicto de intereses por parte de sus Consejeros, directivos o accionistas significativos.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo establece las siguientes medidas en relación a conflictos de intereses:

1. Los miembros del Consejo de Administración deberán abstenerse de asistir en las deliberaciones que, a juicio del mismo o del Consejo de Administración, afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
2. Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo o a una Sociedad con la que mantenga relación laboral o profesional o en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa. Son personas vinculadas:
  - a. Su conyuge o las personas con análoga relación de afectividad.
  - b. Los ascendientes, descendientes, hermanos del administrados o del conyuge del Consejero.
  - c. Las sociedades que, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4o de la Ley del Mercado de Valores.
  - d. Cualquier otra persona o Sociedad que actúe por cuenta y en interés de aquella.
3. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de sus sociedades filiales, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Lingotes Especiales, S.A. es consciente de la importancia de la gestión de los riesgos que afectan a la Sociedad en el desarrollo de sus actividades. El Grupo no es averso al riesgo; cree que los riesgos deben ser gestionados adecuadamente y no eliminados. Por ello, la Gestión de Riesgos siempre ha sido un componente del sistema de Control Interno de la Sociedad y de su filosofía de Gobierno Corporativo.

La gestión de los riesgos que afectan a la Sociedad cubre las distintas tipologías de riesgo a las que está expuesta la compañía y las áreas de la organización, entendiéndose por riesgo, a estos efectos, cualquier hecho potencial que pueda afectar de forma negativa en la consecución de los objetivos de los diferentes procesos de la empresa, y como consecuencia, a la consecución de los objetivos estratégicos de la organización.

Las tipologías de riesgos existentes se han definido siguiendo el criterio de agrupar los distintos riesgos en función de los sistemas de control que los reducen o mitigan, los cuales están enfocados, principalmente a:

- . Lograr eficacia y eficiencia de las operaciones.
- . Aportar una información financiera fiable y una comunicación transparente.
- . Cumplir con las leyes y normas externas e internas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**  
COMITE DE DIRECCION

**Descripción de funciones**

Los órganos principales de decisión y gestión en materia de riesgos son: -Consejo de Administración, que ejerce la función de supervisión del sistema de control interno de la Sociedad. -El Comité de Dirección, como responsable de gestionar los riesgos en el ámbito de su competencia, desarrollar los planes de acción y su seguimiento. -La Comisión de Auditoría, como responsable, según se establece en el artículo 27 bis de los estatutos sociales, de conocer el funcionamiento del sistema de control interno de la Sociedad.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Cada Dirección de la empresa es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable al sector de la actividad que desarrolla. Específicamente, en cuanto al cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno, es responsabilidad del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, el anuncio de convocatoria de la Junta General conteniendo: el orden del día de la misma, las propuestas que realiza el Consejo de Administración, así como toda la información relevante que puedan requerir los accionistas para emitir su voto, serán publicados en la página web de la Sociedad, con el único fin y alcance de facilitar su difusión a los accionistas y a los mercados en general.

Asimismo, los accionistas podran, hasta el septimo dia anterior al previsto para la celebracion de la Junta, solicitar por escrito o, verbalmente durante la misma, los informes, aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del dia.

Lo anteriormente expuesto se entendera salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepcion no procedera cuando la solicitud este apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En la Junta General de 7 de mayo de 2010 se facilito el voto por correo postal y el voto electronico, estableciendo las cautelas necesarias de control de la seguridad

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Sociedad no considera necesario adoptar otras medidas distintas a las establecidas en el Reglamento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2010, no ha habido ninguna modificacion en el Reglamento de la Junta, aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2004. El Reglamento se puede consultar en la Web corporativa: [www.lingotes-especiales.es](http://www.lingotes-especiales.es)

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia fisica	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
07/05/2010	39,390	29,190	0,000	0,000	68,580

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2010, con la asistencia de 209 accionistas, entre presentes y representados, que sumaban en su conjunto el 68,58% del capital social, acuerdo, por unanimidad, aprobar todos los acuerdos incluidos en el orden del día propuestos por el Consejo de Administración y, en concreto, los siguientes:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, Cuentas Anuales e Informes de Gestión, referidos a LINGOTES ESPECIALES, S.A. y a su Grupo Consolidado. Informe explicativo sobre los aspectos regulados por el Artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores. Todo ello correspondiente al ejercicio 2009.
- 2.- Aplicación del resultado del ejercicio 2009.
- 3.- Reección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2010 en la sociedad KPMG Auditores.
- 4.- Renovación de la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma o de sociedades dominadas.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La Sociedad no considera necesario implantar otras políticas distintas a las establecidas en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General que regulen las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Con fecha 29 de enero de 2004, el Consejo de Administración acuerdo crear la Web corporativa adaptada a las exigencias derivadas de la Orden Ministerial ECO/3722/2003, publicándose por primera vez el 9 de febrero de 2004 en la dirección [www.lingotes-especiales.es](http://www.lingotes-especiales.es).

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple



6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

#### Cumple Parcialmente

No aplica el apartado b) ii) ya que la retribución de los consejeros está fijada en los Estatutos de la Sociedad

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

#### Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

#### No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

#### Explique

A propuesta del Consejo de Administración, y en virtud de su perfil profesional adecuado para el mejor desarrollo de sus funciones, los consejeros fueron elegidos por unanimidad de la Junta General entre dominicales y ejecutivos, representando a la mayoría de accionistas por el quorum asistente cercano al 70%

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

Actualmente, la Sociedad no sigue la presente recomendación porque se observa el principio de participación dominical, tal y como se detalla en el punto B.1.3 de este informe.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

La Sociedad elige a sus Consejeros directamente por la Junta General sin obstáculo alguno para la elección de Consejeras. El Consejo procura tener mujeres entre los candidatos, aunque a la fecha solo Doña Yolanda Marina García ocupa su cargo de Consejera representando a la sociedad Inmuebles Marina Hermanas, S.L.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

Explique

No existen Consejeros independientes.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple Parcialmente

Cumple parcialmente al no existir la Comisión de Nombramientos.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

Cumple parcialmente al no existir la Comisión de Nombramientos.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple Parcialmente

Cumple parcialmente al no existir la Comisión de Nombramientos.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

No se considera esencial cumplimentar el apartado a)

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

## Explique

No hay Consejeros Independientes en la Sociedad y además no hay límite temporal al ejercicio del cargo de Consejero.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

## Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

## Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

## Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

## Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de

Gobierno Corporativo.  
Ver epígrafe: B.1.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

La retribución de los Consejeros está establecida en los Estatutos de la Sociedad.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.1.3

Explique

No se prevé este tipo de remuneración.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Explique

El Consejo no tiene que someter a votación de la Junta General de accionistas, como punto separado del Orden del Día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, ya que la retribución se especifica en los Estatutos de la Sociedad.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;



- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

En la Memoria se da la retribución en conjunto del Consejo pero no se detallan individualmente.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Explique

Solo existe la Comisión de Auditoría y las funciones de Nombramiento y Retribución están desempeñadas directamente por el Consejo debido a que el tamaño de la Sociedad no hace necesario la existencia de otras comisiones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes: D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor

saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

## **G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

18/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**LINGOTES ESPECIALES,S.A.****DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

Los miembros del Consejo de Administración de esta Sociedad declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales así como las consolidadas, correspondientes al ejercicio 2010, formuladas en su reunión del 18.2.11, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Lingotes Especiales y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto; y que los Informes de Gestión individual y consolidado incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Lingotes Especiales y las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que ninguno de ellos, ni sus partes vinculadas, han llevado a cabo actuaciones que pudieran suponer competencia con la Compañía, ni poseído participaciones, ni prestado sus servicios en sociedades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la misma.

PRESIDENTE  Vicente Garrido Capa	VICEPRESIDENTE  Por Caja España de Inversiones J. Ignacio Lagartos Rodríguez	CONSEJERO DELEGADO  Javier Muruzábal Rivero
CONSEJERO  Félix Cano de la Fuente	CONSEJERO  Didio Cuadrado García	CONSEJERO  Por La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A. Javier Dale Rodríguez
CONSEJERO  Francisco Galindo Martín	CONSEJERO  Por Inversiones Fuensaldaña, S.A. Vicente Garrido Martín	CONSEJERO  Por Inmuebles y Valores Marina Hermanas, S.L. Yolanda Marina García
CONSEJERO  Eduardo Martín de la Concha	CONSEJERO  Angel Javier Mosquera Llamas	CONSEJERO  Luis Oliveri Gandarillas

GENCIA para hacer constar:

Que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el 18.2.11 formuló y aprobó las cuentas anuales y el Informe de Gestión, así como la Declaración de Responsabilidad del Informe Financiero Anual, de Lingotes Especiales y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2010, que se presentan en 99 páginas y de la siguiente forma:

1. Las Cuentas Anuales (balance, estados del resultado global, estados de cambios en el patrimonio, estados de flujos de efectivo y memoria) comprenden 46 páginas, numeradas de la 1 a la 46, ambas inclusive.
2. El Informe de Gestión comprende 52 páginas, numeradas de la 47 a la 98, ambas inclusive.
3. La Declaración de Responsabilidad del Informe Financiero Anual comprende 1 página, número 99.

Que dichos documentos fueron firmados por todos los Consejeros de la Sociedad, excepto por D.José Ignacio Lagartos Rodríguez, en representación de Caja España de Inversiones, que no acudió a la sesión del Consejo de Administración, de lo cual doy fe

Valladolid, 18 de febrero de 2011  
EL CONSEJERO SECRETARIO

Félix Cano de la Fuente

## **LINGOTES ESPECIALES,S.A.**

Félix Cano de la Fuente, Consejero Secretario de LINGOTES ESPECIALES,S.A., empresa domiciliada en la Calle Colmenares nº 5 de Valladolid, código de Identificación Fiscal nº A-47-007109,

### **CERTIFICO**

Que el contenido tanto del informe financiero individual anual de esta Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes a 2010, que se envían adjuntos en formato electrónico, coinciden de manera fiel con los originales presentados el 25 de Febrero de 2011 ante el Registro de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Valladolid a 28 de Febrero de 2011

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.**

CONSEJERO SECRETARIO  
Félix Cano de la Fuente